20252700011429
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252700011429

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 18-03-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
CONTRATISTA:	Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.
CONTRATO No.:	2240251
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 - GRUPO 2 - PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA 224010
PLAZO INICIAL:	4.5 meses
FECHA DE INICIO:	08/11/2024
PRÓRROGA:	*N/A*
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/03/2025
PLAZO FINAL:	4.5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Mil novecientos veintidós millones ciento treinta mil trescientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos M/CTE ($1.922.130.369,87)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Mil novecientos veintidós millones ciento treinta mil trescientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos M/CTE ($1.922.130.369,87)

PÓLIZA

Cumplimiento Anexo 2

Póliza inicial No. NB-100353299

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	08/11/2024	24/11/2025	576.639.110,95
Prestaciones Sociales	08/11/2024	24/03/2028	384.426.073,97
Calidad del servicio	24/03/2025	24/03/2026	384.426.073,97

Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 3

Póliza inicial No. NB-100090460

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Amparo Básico-Predios, Labores y Operaciones	08/11/2024	24/03/2025	576.639.111,00
Gastos	08/11/2024	24/03/2025	576.639.111,00
Patronal	08/11/2024	24/03/2025	576.639.111,00
Contratistas y Subcontratistas	08/11/2024	24/03/2025	576.639.111,00
R.C. Cruzada	08/11/2024	24/03/2025	576.639.111,00
Vehículos Propios y No Propios	08/11/2024	24/03/2025	576.639.111,00
Contaminación Accidental	08/11/2024	24/03/2025	576.639.111,00

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A: ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	16/06/2024	04/07/2024	31/08/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224010
SUBGERENCIA	De Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO
SUPERVISOR	N/A

INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [ ] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** [ ]

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN [ ] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [ ] **CESIÓN** [ ]

REINICIO [ ] **ACLARACIÓN** [ ]

ANTECEDENTES

El día 11 de junio de 2024 se suscribió entre el AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 -224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT Del contrato del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024; En atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S. A. de fecha 27 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A. en virtud del contrato interadministrativo 224010, se suscribió el contrato 2240251 con la Compañía de proyectos Técnicos CPT S.A. cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 - GRUPO 2 - PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA"** con un plazo total de ejecución de 4.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato No. 2240251 inicio su ejecución el 8 de noviembre de 2024., por lo cual la fecha de terminación actual es el 22 de marzo de 2025.

JUSTIFICACIÓN

En atención a que el contrato No. 2240251 tiene fecha de vencimiento el día 22 de marzo de 2025 y como quiera que se hace necesario dar continuidad a los operadores en campo del Poyecto Triángulo del Tolima, mediante comunicado 20253300008242 de fecha 10 de febrero de 2025 proveniente de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR- se solicitó lo siguiente:

"*Solicitud de costos de Gerencia por posible adición de los contratos derivados para la administración. Operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del contrato interadministrativo 224010.*

Objeto	Estado Actual del Proceso Precontractual					
	No. De Contrato	Tipo de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Fecha Probable de prórroga
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Río Ranchería	2240269	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
	2240270	Interventoría	CONSORCIO PCG2	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Triángulo	2240251	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025
	2240196	Interventoría	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos se remita el costo por adición de cada uno de los contratos derivados descritos anteriormente conforme a las fechas mencionadas anteriormente, así como el posible costo de gerencia."

Mediante comunicado oficial 20253300026202 de fecha 7 de marzo de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- solicita:

"…se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminada obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, conforme a las fechas acordadas por la ADR…"

Mediante comunicado oficial 20253300027882 de fecha 11 de marzo de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- solicita:

"*…solicito que se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminada obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025.*

De esta manera solicitamos la discriminación de recursos de cuota de gerencia, junto con las adiciones de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025; para efectos de tramitar la adición correspondiente al contrato 13602024"

Que a través de comunicaciones 202533010009461 de fecha 5 de marzo de 2025 y 202533010010641 de fecha 11 de marzo de 2025 y 202533010011151 de fecha 12 de marzo de 2025 se dio respuesta por parte de la Entidad a la Agencia entregando la información detallada que fue solicitada.

Mediante oficio C–292-0106-0298-25 de fecha 11 de marzo de 2025, la directora de proyectos de CPT S.A solicita prórroga de cuatro (4.0) meses y (09) nueve días, desde el 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2025, así como una adición presupuestaria por un valor de MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33), por lo

cual la interventoría imparte su aval y aprobación, mediante comunicado de la misma fecha, el cual a su vez fue avalado por la supervisión.

Que se adelantó comité técnico de 13 de marzo de 2025, entre el equipo de trabajo de ADR y ENTerritorio S.A., en el marco de lo establecido en el Contrato Interadministrativo, se sometió a consideración la novedad de adición al Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 ADR, para consecuentemente dar continuidad mediante adición, prórroga y modificación a la contratación derivada de los operadores AOM Triangulo del Tolima.

Por todo lo anterior se hace necesario modificar el contrato de interventoría No. 2040251 suscrito entre ENTerritorio S.A. y la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.

SOLICITUD

En atención a las anteriores consideraciones se solicita adición, prorroga y modificación del contrato No. 2240251 de prestación de servicios, así:

ADICIÓN No.1: Adicionar el valor del Contrato de prestación de servicios No. 2240251 la suma de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CT**E ($1.301.195.162,33), incluido el IVA costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "VALOR" del Contrato No. 2240251 en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA –VALOR: TRES MIL DOCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($3.223.325.532,20) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

PERSONAL	CANTI-DAD	SUELDO MES BÁ-SICO	% DEDI-CA-CIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE ME-SES	TOTAL PAR-CIAL (ExF)
Director de Proyecto	1,00	$ 10.771.690	60,0%	212,0%	$ 13.701.590	8,76	$ 120.025.925,60
Ingeniero Asesor y/o Espe-cialista	1,00	$ 7.380.950	10,0%	212,0%	$ 1.564.761	8,76	$ 13.707.309,86
Ingeniero Residente Principal	1,00	$ 7.380.950	100,0%	212,0%	$ 15.647.614	8,76	$ 137.073.098,60
Ingeniero Residente Ambien-tal	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
Ingeniero Residente Forestal	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
Ingeniero Electromecánico	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
Ingeniero Catastral	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
Abogado Predial	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
Biólogo	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
Administrador	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
Profesional SISO	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50

Profesional Social	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
Ingeniero Auxiliar de Operación y Mantenimiento	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	8,76	$ 97.760.282,50
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 1.248.409.159,06**
PERSONAL TÉCNICO							
Técnico Electromecánico	1,00	$ 2.575.840	100,0%	212,0%	$ 5.460.780,80	8,76	$ 47.836.439,81
Ayudante	18,00	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 49.608.000	8,76	$ 434.566.080,00
Inspector (Control de Caudales)	2,00	$ 1.615.750	100,0%	212,0%	$ 6.850.780	8,76	$ 60.012.832,80
Conductor	6,00	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 16.536.000	8,76	$ 144.855.360,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO							**$ 687.270.712,61**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 1.935.679.871,67**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 260.964.627,09**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 2.196.644.498,76**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 417.362.454,76**
VALOR PARCIAL ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN							**$ 2.614.006.953,52**
BOLSA MONITOREO CALIDAD DEL AGUA							**$ 491.762.652,00**
ADMINISTRACIÓN (3%)							**$ 14.752.879,56**
IVA (19%) SOBRE ADMINISTRACIÓN							**$ 2.803.047,12**
VALOR TOTAL BOLSAS GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS							**$ 509.318.578,68**
BOLSA OTROS GASTOS A MONTO AGOTABLE							**$ 100.000.000,00**
VALOR TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							**$ 609.318.578,68**
VALOR TOTAL AOM							**$ 3.223.325.532,20**

PRORROGA No, 1: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 2240251 por el termino de cuatro (4) meses y nueve (9) días contados a partir de su vencimiento actual; es decir hasta el 31 de julio de 2025.

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del plazo contractuales el 22 de marzo de 2025, la presente novedad se tramitará el día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio que establece:

"ARTÍCULO 829. <REGLAS PARA LOS PLAZOS>. En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:

1) Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;

2) Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y

3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.

PARÁGRAFO 1o. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.

PARÁGRAFO 2o. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga de este."

MODIFICACIÓN: Modificar la Clausula Cuarta "PLAZO" del Contrato No. 2240251 de la siguiente manera:

El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato No. 2240251 es de OCHO (8) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

FORMA DE PAGO DE LA ADICION: En virtud de la administración operación especializada y mantenimiento básico a ejecutar, ENTERRITORIO S.A. desembolsará al contratista los recursos objeto de la presente adición de la siguiente forma:

1. El 90% del valor total de la adición del componente de administración y operación, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL MAS INDIRECTOS, distribuido en pagos mensuales iguales hasta la finalización de la presente prorroga, previa presentación de los entregables y/o documentos requeridos que acrediten el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de las relaciones laborales asociadas al personal requerido, presentación del informe mensual de ejecución de actividades y las demás asociadas a este gasto, así como la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
2. Pagos parciales mensuales con cargo a los gastos administrativos operativos a monto agotable, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es la sumatoria de las BOLSAS DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, contra la legalización y ejecución e informe mensual de ejecución de actividades, previa presentación de entregables y documentos requeridos que acrediten la ejecución del gasto, así como la aprobación y recibo a satisfacción correspondiente por parte de la Interventoría.
3. El 10% del valor total de la adición para el componente de administración y operación incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL MAS INDIRECTOS contra liquidación del contrato que se derive del actual proceso de contratación, previa presentación del informe final de ejecución de actividades y aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

MODIFICACION: Modificar la clausulo séptima "FORMA DE PAGO" Contrato de prestación de servicios No. 2240251 de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: En virtud de las especificaciones y alcance contractual enfocado a la administración, operación especializada y mantenimiento básico a ejecutar, ENTERRITORIO S.A. desembolsará al contratista los recursos objeto del presente proceso de la siguiente forma:

1.Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor total del componente de administración y operación incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL

MAS INDIRECTOS, contra la vinculación del 100% del total del personal requerido para la ejecución de actividades, previa presentación de los documentos y/o soportes que acrediten dicha contratación, así como el cronograma de actividades detallado y diagnóstico de actividades a ejecutar debidamente aprobados y recibos a satisfacción por parte de la Interventoría.

2. El 70% del valor total del componente de administración y operación, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL MAS INDIRECTOS, distribuido en pagos mensuales iguales hasta la finalización del plazo contractual, a partir del segundo mes de ejecución, previa presentación de los entregables y/o documentos requeridos que acrediten el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de las relaciones laborales asociadas al personal requerido, presentación del informe mensual de ejecución de actividades y las demás asociadas a este gasto, así como la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

3.Pagos parciales mensuales con cargo a los gastos administrativos operativos a monto agotable, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es la sumatoria de las BOLSAS DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, contra la legalización y ejecución e informe mensual de ejecución de actividades, previa presentación de entregables y documentos requeridos que acrediten la ejecución del gasto, así como la aprobación y recibo a satisfacción correspondiente por parte de la Interventoría.

4.El 10% del valor total del presupuesto estimado para el componente de administración y operación incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL MAS INDIRECTOS contra liquidación del contrato que se derive del actual proceso de contratación, previa presentación del informe final de ejecución de actividades y aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

En virtud de la administración operación especializada y mantenimiento básico a ejecutar, ENTERRITORIO S.A. desembolsará al contratista los recursos objeto de la adición No.1 de la siguiente forma:

1.El 90% del valor total de la adición del componente de administración y operación, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL MAS INDIRECTOS, distribuido en pagos mensuales iguales hasta la finalización de la presente prorroga, previa presentación de los entregables y/o documentos requeridos que acrediten el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de las relaciones laborales asociadas al personal requerido, presentación del informe mensual de ejecución de actividades y las demás asociadas a este gasto, así como la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

2.Pagos parciales mensuales con cargo a los gastos administrativos operativos a monto agotable, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es la sumatoria de las BOLSAS DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, contra la legalización y ejecución e informe mensual de ejecución de actividades, previa presentación de entregables y documentos requeridos que acrediten la ejecución del gasto, así como la aprobación y recibo a satisfacción correspondiente por parte de la Interventoría.

3.El 10% del valor total de la adición para el componente de administración y operación incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL MAS INDIRECTOS contra liquidación del contrato que se derive del actual proceso de contratación, previa presentación del informe final de ejecución de actividades y aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

NOTA: Los dineros entregados a título de desembolso por parte de ENTerritorio S.A. al contratista solo se entenderán devengados por este, una vez se haya verificado y aprobado la prestación efectiva de servicios de mantenimiento, operación especializado y administración de conformidad al objeto contractual, lo cual deberá ser debidamente aprobado por parte de la interventoría.

GARANTIAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato 2240251 en los términos y condiciones de la presente novedad.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato No. 2240251 que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Proyecto: ANDREA YANETH BAEZ SORA – Contratista Abogada GDP3
Reviso: CAROLINA MORENO GARCIA- Contratista Abogada GDP3

20252700011739

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252700011739

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 25-03-2025

PARA: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

DE: **SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS**
GERENTE UNIDAD GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Asunto: Alcance a la solicitud de novedades contractuales con radicado No. 20252700011429

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud de novedades contractuales con radicado No. 20252700011429 del 18 de marzo de 2025, con el fin de dar trámite a la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios 2240251, de manera atenta nos permitimos dar alcance a la solicitud en mención, con el fin de realizar la siguiente modificación:

Radicado No. 20252700011429 del 18 de marzo de 2025, Solicitud de Novedad Contractual

Modificar el acápite de justificación el cual quedará así:

En atención a que el contrato No. 2240251 tiene fecha de vencimiento el día 22 de marzo de 2025 y como quiera que se hace necesario dar continuidad a los operadores en campo del Poyecto Triángulo del Tolima, mediante comunicado 20253300008242 de fecha 10 de febrero de 2025 proveniente de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- se solicitó lo siguiente:

"*Solicitud de costos de Gerencia por posible adición de los contratos derivados para la administración. Operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del contrato interadministrativo 224010.*

Objeto	Estado Actual del Proceso Precontractual					
	No. De Contrato	Tipo de contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fecha Probable de prórroga
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Río Ranchería	2240269	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
	2240270	Interventoría	CONSORCIO PCG2	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Triángulo	2240251	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025
	2240196	Interventoría	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos se remita el costo por adición de cada uno de los contratos derivados descritos anteriormente conforme a las fechas mencionadas anteriormente, así como el posible costo de gerencia."

Mediante comunicado oficial 20253300026202 de fecha 7 de marzo de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- solicita:

"…se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminada obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, conforme a las fechas

acordadas por la ADR…"

Mediante comunicado oficial 20253300027882 de fecha 11 de marzo de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- solicita:

"…*solicito que se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminada obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025.*

De esta manera solicitamos la discriminación de recursos de cuota de gerencia, junto con las adiciones de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025; para efectos de tramitar la adición correspondiente al contrato 13602024"

Que a través de comunicaciones 202533010009461 de fecha 5 de marzo de 2025 y 202533010010641 de fecha 11 de marzo de 2025 y 202533010011151 de fecha 12 de marzo de 2025 se dio respuesta por parte de la Entidad a la Agencia entregando la información detallada que fue solicitada.

Mediante oficio C–292-0106-0298-25 de fecha 11 de marzo de 2025, la directora de proyectos de CPT S.A solicita prórroga de cuatro (4.0) meses y (09) nueve días, desde el 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2025, así como una adición presupuestaria por un valor de MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33), por lo cual la interventoría imparte su aval y aprobación, mediante comunicado de la misma fecha, el cual a su vez fue avalado por la supervisión.

Que se adelantó comité técnico de 13 de marzo de 2025, entre el equipo de trabajo de ADR y ENTerritorio S.A., en el marco de lo establecido en el Contrato Interadministrativo, se sometió a consideración la novedad de adición al Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 ADR, para consecuentemente dar continuidad mediante adición, prórroga y modificación a la contratación derivada de los operadores AOM Triangulo del Tolima.

Que en atención a que en la forma de pago determinada en la cláusula séptima del contrato 2240251 se estableció un primero pago así **"…***1.Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor total del componente de administración y operación incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL MAS INDIRECTOS, contra la vinculación del 100% del total del personal requerido para la ejecución de actividades, previa presentación de los documentos y/o soportes que acrediten dicha contratación, así como el cronograma de actividades detallado y diagnóstico de actividades a ejecutar debidamente aprobados y recibos a satisfacción por parte de la Interventoría..."* Hito que ya se cumplió, toda vez que el proyecto cuenta con la vinculación del 100% del total del personal requerido para la ejecución de actividades y continúa siendo el mismo, por lo cual no abría lugar a efectuar un desembolso por este concepto, situación que motiva el ajuste a la forma de pago y el porcentaje a desembolsar al contratista producto de los recursos de la adición No.1 equivalente al "90% del valor total de la adición del componente de administración y operación, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, esto es COSTOS DE PERSONAL MAS INDIRECTOS, distribuido en pagos mensuales iguales hasta la finalización de la presente prorroga, previa presentación de los entregables y/o documentos requeridos que acrediten el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de las relaciones laborales asociadas al personal requerido, presentación del informe mensual de ejecución de actividades y las demás asociadas a este gasto, así como la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría." Dejando un 10% contra liquidación del contrato.

Por todo lo anterior se hace necesario modificar el contrato de interventoría No. 2040251 suscrito entre ENTerritorio S.A. y la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.

Finalmente se indica que todo lo demás permanece sin modificación o aclaración alguna

Cordialmente,

DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	**ALVARO VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Proyectó: ANDREA YANETH BAEZ SORA – Contratista Abogada GDP3
Reviso: CAROLINA MORENO GARCIA- Contratista Abogada GDP3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004112** **Fecha Exp: 19/03/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 1.301.195.162,33

OBJETO/CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA CTO. 2240251 ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 - GRUPO 2 – PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
APOYO LOGÍSTICO VIGENCIA ACTUAL	21901031	000000 - CONVENIOS	224010 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	001383 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$1.301.195.162,33

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 03/17/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 03/19/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 03/19/2025

3300

Bogotá D.C., lunes, 10 de febrero de 2025

20253300008242

Al responder cite este Nro.
20253300008242

Doctor

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud costo de Gerencia por posible adición a los contratos derivados para la "*Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010*"

Respetado Doctor Viloria:

En virtud de las competencias asignadas a la Dirección de Adecuación de Tierras de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y en mi calidad de supervisora del Contrato de Interadministrativo No. 13602024-224010 de 2024, cuyo propósito es "*Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para la administración, operación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala, financiados bajo el FONAT,"* y considerando las fechas de finalización de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos de Triángulo del Tolima y Río Ranchería, desde la Supervisión del Contrato se presenta fecha probable de prórroga de los mismos, para lo cual solicitamos a ENTerritorio informar:

1. ¿Se cobraría cuota de gerencia para prorrogar los contratos de los proyectos estratégicos, como se muestra abajo, teniendo en cuenta que la oferta económica presentada y el anexo técnico de presupuesto al contrato interadministrativo, se contrató dichos proyectos por 7 meses? ¿En caso de cobrarse cuota de gerencia, cual sería el valor y los conceptos de esta?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución financiera de los contratos abajo mencionados? y ¿en caso de prorrogarse dichos contratos en las fechas abajo establecidas cual sería la estimación de adición de cada contrato?

3. ¿Cuál es el estado financiero y el valor pendiente por comprometer del proyecto AOM dentro del contrato Interadministrativo?

Objeto	Estado Actual del Proceso Precontractual					
	No. De Contrato	Tipo de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Fecha Probable de prórroga
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Río Ranchería	2240269	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
	2240270	Interventoría	CONSORCIO PCG2	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Triángulo	2240251	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025
	2240196	Interventoría	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos se remita el costo por adición de cada uno de los contratos derivados descritos anteriormente conforme a las fechas mencionadas anteriormente, así como el posible costo de gerencia.

Cordialmente,

ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010

Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co

Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP

Revisó: Yordi Agudelo, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP

3300

Bogotá D.C., viernes, 07 de marzo de 2025

20253300026202

Al responder cite este Nro.
20253300026202

Ingeniero

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicado ENTerritorio 202533010009461 con radicado ADR 20256100033551, RESPUESTA Rad 20253300008242 "Solicitud costo de Gerencia por posible adición a los contratos derivados para AOM en el marco del contrato interadministrativo 13602024-224010

Respetado Ingeniero Viloria:

En mi calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 de 2024, cuyo objetivo es *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural en la administración, operación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala financiados por el FONAT",* y en respuesta al comunicado mencionado, solicito se amplie la información y se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminado obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, conforme a las fechas acordadas por la ADR y comunicadas previamente en el comunicado 20253300008242. Esta información es crucial para que la entidad pueda solicitar los recursos necesarios y proceder con las modificaciones correspondientes.

Solicito que esta información me sea proporcionada dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de esta solicitud.

Atentamente,

ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010

Anexos: NA
Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co
Al expediente del contrato 13602024 de la VGC.
Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP
Revisó: Yordi Agudelo, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP

3300

Bogotá D.C., martes, 11 de marzo de 2025

20253300027882

Al responder cite este Nro.
20253300027882

Ingeniero

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud costo de Gerencia por posible adición a los contratos derivados para AOM en el marco del contrato interadministrativo 13602024-224010

Respetado Ingeniero Viloria:

En mi calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 de 2024, cuyo objetivo es *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural en la administración, operación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala financiados por el FONAT",* solicito que se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminado obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025.

De esta manera solicitamos la discriminación de recursos de cuota de gerencia, junto con las adiciones de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025; para efectos de tramitar la adición correspondiente al contrato 13602024

Solicito que esta información me sea proporcionada dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la recepción de esta solicitud. Así como la aceptación de dicha modificación contractual

Atentamente,

ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010

Anexos: NA
Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co
Al expediente del contrato 13602024 de la VGC.
Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP
Revisó: Yordi Agudelo, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP

Compañía de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 2136402 - 2145198
e-mail:aomtriangulo24@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá, D.C., 11 de marzo 2025

C–292-0106-0298-25

Señores:
CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
ING. ANGELICA CAEZ P.
Rep. Legal Interventoría
Ciudad

REF: Contrato No. 2240251 DE 2024 "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 – GRUPO 2 – PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA".

ASUNTO: Solicitud de prorroga y adición contrato 2240251 de 2024

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 22 de marzo de 2025, solicitamos, mediante la presente, una prórroga de cuatro (4.0) meses y (09) nueve días, desde el 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2025, así como una adición presupuestaria por un valor de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33)**.

Dicha ampliación es necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el Triángulo del Tolima.

La anterior solicitud se basa en las siguientes razones:

La ADR es la propietaria de tres (3) proyectos de Distrito en virtud de la transferencia del derecho de dominio de uso y goce realizado por el extinto INCODER mediante Resolución N° 01415 del 30 de noviembre de 2016, razón por la cual debe garantizar su mantenimiento, operación y administración adecuada.

Para el caso particular del Proyecto de Distrito de Adecuación de Tierras del Triángulo del Tolima, mediante el Acta No. 0097 del 30 de noviembre de 2016 (numeración INCODER), la cual fue recibida por la ADR mediante el Acta No. A17 del 5 de diciembre de 2016 (numeración Agencia de Desarrollo Rural), el INCODER entregó el proyecto de Distrito de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima.

Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos.

Compañía de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 2136402 - 2145198
e-mail:aomtriangulo24@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de cuatro meses, desde el 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2025.

Asimismo, se solicita una adición presupuestaria por un valor de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33)** con el fin de asegurar la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del **Contrato Interadministrativo No. 224010 - Grupo 2 – Proyecto Triángulo del Tolima**.

En términos generales, la administración, operación y mantenimiento de los proyectos estratégicos requieren la ejecución de actividades técnicas que permitan la correcta operación de los mecanismos de control existentes, tales como válvulas, compuertas, equipos de medición, instrumentación y estructuras. Estas acciones son fundamentales para evitar el deterioro de la infraestructura y garantizar su adecuado funcionamiento en desarrollo de la operación del Proyecto Triángulo del Tolima.

De acuerdo con lo anterior, se agrupan las necesidades de trabajo según el tipo de actividades a desarrollar:

Operación:

- Inspección, vigilancia, auscultación y responsabilidad de la gestión de la presa y embalse Zanja Honda.

Mantenimiento:

- Revisión comprobación, verificación, diagnóstico, priorización, elaboración del proyecto de mantenimiento (preventivo y/o correctivo), con el fin de programar la intervención de corrección o reparación de la infraestructura y equipos para garantizar la operatividad del proyecto.

Administración y Asuntos Sociales: Gestión administrativa, financiera, operativa y asuntos sociales.

- Integración ambiental: Labores necesarias para lograr una óptima integración ambiental recogida en el Plan de Manejo Ambiental.
- Seguridad Industrial: lograr una óptima seguridad industrial en el Proyecto Triangulo del Tolima siguiendo la legislación y normativa correspondiente de efecto en la República de Colombia.
- Calidad: Aseguramiento de la calidad en los trabajos desarrollados dentro del Proyecto Triangulo del Tolima.
- Tasa de Uso del agua y cobros de seguimiento ambiental: Gestión para el pago oportuno de la TUA mediante la generación de la toma de datos de niveles de agua y caudales para la generación de reportes trimestrales a CORTOLIMA y/o el pago del cobro de seguimiento ambiental realizados en el proyecto por parte de las dos autoridades ambientales (ANLA y CORTOLIMA).

Es importante resaltar que el proyecto cuenta con importantes inversiones en bienes y equipos y resulta necesario velar por su conservación y preservación a través de la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura existente del proyecto Triangulo del Tolima.

Seguimiento Ambiental:

Por otro parte, se cuenta con los seguimientos ambientales y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las licencias ambientales, El proyecto Triángulo del Tolima cuenta con (2) licencias ambientales, así:

La primera otorgada por CORTOLIMA al INAT (Instituto Nacional de Adecuación de Tierras) mediante Resolución 1222 del 15 de junio de 1995. Esta licencia corresponde a la licencia otorgada para el embalse de Zanja Honda, estructura hidráulica construida entre los años 1997 a 2000 con el fin de servir de control de inundaciones del río Chenche, en el municipio de Coyaima, departamento del Tolima. En la actualidad el embalse Zanja Honda es uno de los componentes hidráulicos del proyecto Triángulo del Tolima. Esta licencia ha tenido los siguientes documentos que la actualizan en el tiempo, así:

- Resolución N° 1243 del 12 de junio de 1997 expedida por CORTOLIMA, por la cual se amplía la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución CORTOLIMA N° 122 de 1995.
- Resolución N° 1493 del 13 de agosto de 1997 expedida por CORTOLIMA, por la cual se solicita el Plan de Manejo Ambiental para la construcción del embalse de Zanja Honda.
- Resolución N° 280 del 9 de marzo de 1999, expedida por CORTOLIMA, por la cual se otorga permiso para extracción de material de arrastre de embalse de Zanja Honda.
- Resolución N° 533 del 10 de abril del 2000, expedida por CORTOLIMA por la cual se autoriza a Consorcio Zanja Honda para la extracción de material de arrastre del embalse Zanja Honda.
- Resolución N° 3341 del 2 de octubre de 2017 expedida por CORTOLIMA por la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la licencia ambiental del embalse Zanja Honda a la ADR.

La segunda licencia es la otorgada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial al INCODER, para la adecuación y operación del proyecto Triangulo del Tolima, mediante la Resolución N° 2710 del 27 de diciembre de 2006, donde están incluidas las 3 fases del proyecto. Esta licencia ha tenido los siguientes documentos que la actualizan en el tiempo, así:

- Resolución N° 1713 de 4 de octubre de 2018 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, por la cuál se subrogan derechos y obligaciones de la licencia ambiental (Resolución 2710 de 2006) a la ADR.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la solicitud de prorroga y adición con el fin de efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos derivados de las licencias ambientales y de los Autos y Resoluciones emitidas por la ANLA y CORTOLIMA y colaborar en el proceso de seguimiento y elaboración del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA, el diligenciamiento respectivo de las fichas del Plan de Manejo Ambiental - PMA aprobado por CORTOLIMA para la construcción del embalse de Zanja Honda y el reporte de caudales a CORTOLIMA en periodos

Compañía de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 2136402 - 2145198
e-mail:aomtriangulo24@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

trimestrales. En el anexo técnico ambiental se hace un detalle más específico del contexto ambiental del proyecto.

Los costos de los insumos asociados a los servicios contemplados en el Contrato No. 2240251 de 2024 se mantienen en las mismas condiciones pactadas inicialmente. En este sentido, los valores correspondientes a los servicios contratados y actualmente proyectados para la adición son los siguientes:

ADICION GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO "TRIANGULO DEL TOLIMA"							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Proyecto	1,00	$ 10.771.690	60,0%	212,0%	$ 13.701.590	4,26	$ 58.368.772,04
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 7.380.950	10,0%	212,0%	$ 1.564.761	4,26	$ 6.665.883,56
Ingeniero Residente Principal	1,00	$ 7.380.950	100,0%	212,0%	$ 15.647.614	4,26	$ 66.658.835,64
Ingeniero Residente Ambiental	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Residente Forestal	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Electromecanico	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Catastral	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Abogado Predial	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Biologo	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Administrador	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Profesional SISO	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Profesional Social	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Auxiliar de Operación y Mantenimiento	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 607.103.084,20
PERSONAL TÉCNICO							
Técnico Electromecanico	1,00	$ 2.575.840	100,0%	212,0%	$ 5.460.780,80	4,26	$ 23.262.926,21
Ayudante	18,00	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 49.608.000,00	4,26	$ 211.330.080,00
Inspector (Control de Caudales)	2,00	$ 1.615.750	100,0%	212,0%	$ 6.850.780,00	4,26	$ 29.184.322,80
Conductor	6,00	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 16.536.000,00	4,26	$ 70.443.360,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 334.220.689,01
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 941.323.773,21
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 126.907.455,64
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 1.068.231.228,85
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 202.963.933,48
VALOR PARCIAL ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN							$ 1.271.195.162,33
BOLSA MONITOREO CALIDAD DEL AGUA							$ -
ADMINISTRACIÓN (3%)							$ -
IVA (19%) SOBRE ADMINISTRACIÓN							$ -
VALOR TOTAL BOLSAS GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS							$ -
BOLSA OTROS GASTOS A MONTO AGOTABLE							$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL AOM							$ 1.301.195.162,33

En este contexto, y con el fin de garantizar la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto de Distrito del Triángulo del Tolima, se considera conveniente y oportuno continuar con la prestación de los servicios de AOM desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, por un valor de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y**

Compañía de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 2136402 - 2145198
e-mail:aomtriangulo24@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33), monto cubierto dentro del valor del contrato.Se anexa la propuesta económica correspondiente a los costos proyectados para los 4 meses y 9 días adicionales.

Es importante mencionar que para la Bolsa de Gastos a monto Agotable hasta la fecha 8 de marzo de 2025 se tiene un valor acumulado de gastos de $39.724.954,00 quedando así un saldo a favor de $30.275.046,00 que serán utilizados en el tiempo de prórroga del contrato.

Finalmente, no se hace necesario adicionar recursos a la Bolsa de monitoreo de calidad del agua debido a que hay un saldo a favor de $381.012.962.

Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato por un período de 4 meses y 9 días, extendiendo su plazo desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, de acuerdo con las razones previamente expuestas.

Cordialmente,

COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS S.A

DIANA ESPERANZA RIVEROS
Directora de proyecto
Elaboró: S. Guarín– Ing. Apoyo
Revisó: D. Riveros – directora de proyectos
Aprobó: J.E. Alfaro – R.L.
Copia: Archivo
Anexo: Lo anunciado

OFERTA ECONÓMICA-ADICIÓN

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010.

ADICION GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO "TRIANGULO DEL TOLIMA"							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Proyecto	1,00	$ 10.771.690	60,0%	212,0%	$ 13.701.590	4,26	$ 58.368.772,04
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 7.380.950	10,0%	212,0%	$ 1.564.761	4,26	$ 6.665.883,56
Ingeniero Residente Principal	1,00	$ 7.380.950	100,0%	212,0%	$ 15.647.614	4,26	$ 66.658.835,64
Ingeniero Residente Ambiental	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Residente Forestal	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Electromecanico	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Catastral	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Abogado Predial	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Biologo	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Administrador	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Profesional SISO	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Profesional Social	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Auxiliar de Operación y Mantenimiento	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 607.103.084,20
PERSONAL TÉCNICO							
Técnico Electromecanico	1,00	$ 2.575.840	100,0%	212,0%	$ 5.460.780,80	4,26	$ 23.262.926,21
Ayudante	18,00	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 49.608.000,00	4,26	$ 211.330.080,00
Inspector (Control de Caudales)	2,00	$ 1.615.750	100,0%	212,0%	$ 6.850.780,00	4,26	$ 29.184.322,80
Conductor	6,00	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 16.536.000,00	4,26	$ 70.443.360,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 334.220.689,01
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 941.323.773,21
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 126.907.455,64
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 1.068.231.228,85
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 202.963.933,48
VALOR PARCIAL ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN							$ 1.271.195.162,33
BOLSA MONITOREO CALIDAD DEL AGUA							$ -
ADMINISTRACIÓN (3%)							$ -
IVA (19%) SOBRE ADMINISTRACIÓN							$ -
VALOR TOTAL BOLSAS GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS							$ -
BOLSA OTROS GASTOS A MONTO AGOTABLE							$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL AOM							$ 1.301.195.162,33

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.

ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S

CRONOGRAMA DE OBRA DISTRITO DE RIEGO TRIANGULO DEL TOLIMA-CPT (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22401

	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9			
			SEMANA 20 DEL 23 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2025	SEMANA 21 DEL 28 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DEL 2025	SEMANA 22 DEL 4 DE ABRIL AL 10 DE ABRIL DEL 2025	SEMANA 23 DEL 11 DE ABRIL AL 17 DE ABRIL DEL 2025	SEMANA 24 DEL 18 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL DEL 2025	SEMANA 25 DEL 25 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DEL 2025	SEMANA 26 DEL 2 DE MAYO AL 8 DE MAYO DEL 2025	SEMANA 27 DEL 9 DE MAYO AL 15 DE MAYO DEL 2025	SEMANA 28 DEL 16 DE MAYO AL 22 DE MAYO DEL 2025	SEMANA 29 DEL 23 DE MAYO AL 29 DE MAYO DEL 2025	SEMANA 30 DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DEL 2025	SEMANA 31 DEL 6 DE JUNIO AL 12 DE JUNIO DEL 2025	SEMANA 32 DEL 13 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2025	SEMANA 33 DEL 20 DE JUNIO AL 26 DE JUNIO DEL 2025	SEMANA 34 DEL 27 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL 2025	SEMANA 35 DEL 4 DE JULIO AL 10 DE JULIO DEL 2025	SEMANA 36 DEL 11 DE JULIO AL 17 DE JULIO DEL 2025	SEMANA 37 DEL 18 DE JULIO AL 24 DE JULIO DEL 2025	SEMANA 38 DEL 25 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025
Item	Actividad	Unidad																				
A	Mantenimiento regular del canal principal de conducción y los cuatro (4) canales principales de distribución, según las condiciones de sedimentación presentadas y los posibles daños presentes en las losas de concreto (fisuras, grietas y/o destrucción parcial de las losas).	Gl,B																				
B	Remoción de sedimentos en el canal de limpieza de la Bocatoma sobre el río Saldaña.	Gl,B																				
C	Arreglo y reparación de todas las compuertas (radiales, de vástago ascendente, transversales y laterales, bombas y válvulas localizadas a lo largo de todo el proyecto. (siempre y cuando se asignene recursos a esta actividad)	Gl,B																				
Arreglo, mantenimiento, reparación y calibración de todos los equipos de medición a lo largo de todo el proyecto		Gl,B																				
E	Rocería de todos los canales y vías de afirmado paralelas a los canales del proyecto.	Gl,B																				
F	Control de olores y vectores (aguas estancadas, paniales de abejas y/o avispas, acumulación de algas, troncos palos de maleza y arbustos, animales muertos, retiro de basura arrojada por la comunidad, etc), que puedan afectar la salud pública. Se desarrollarán campañas educativas con la comunidad para el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos generados en el hogar.	Gl,B																				
G	Extracción de sedimentos de los canales, sifones, puentes box culverts, cunetas, túnel y rejillas localizadas en la entrada de la bocatoma y de los sifones de los canales (principal de conducción y los 4 canales principales de distribución).	Gl,B																				
H	Limpieza del material vegetal que se acumule en la superficie del embalse de Zanja Honda, en canal principal de conducción y en los 4 canales principales de distribución.	Gl,B																				
I	Limpieza de los sedimentos que se acumulen, en todos los cruces viales del proyecto.	Gl,B																				
J	Estabilización de taludes que se vean afectados por deslizamientos. (siempre y cuando se asignene recursos a esta actividad)	Gl,B																				
K	Reparación de las losas de concreto de los distintos canales que conforman el proyecto. (siempre y cuando se asignene recursos a esta actividad)	Gl,B																				
L	Mantenimiento del sistema eléctrico; sistema de telemetría y al sistema fotovoltaico, optimizando su funcionamiento.	Gl,B																				
M	Mantenimiento general de todas las rejillas instaladas en el proyecto, retirando algas, piedras, trozos de maleza y arbustos y disponiendo adecuadamente estos residuos.	Gl,B																				
N	Mantenimiento y optimización de la señalización instalada. En la medida de lo posible cambio de la señalización actual (plástica) que esta quemada por el sol y su información es imposible de visualizar, por una señalización metálica del mismo tipo que se usa en los proyectos viales. Esto para mejorar la ubicación de las estructuras y equipos más importantes y para evitar accidentes. (siempre y cuando se asignene recursos a esta actividad)	Gl,B																				
O	Mantenimiento general de todas las vías en afirmado del proyecto, mediante la reconformación de la capa de rodadura, de las cunetas en tierra y retiro de maleza y sedimentos de dichas cunetas.(siempre y cuando se asignene recursos a esta actividad)	Gl,B																				
P	Arreglo, reparación y pintura de todos los puentes y barandas metálicas instaladas en el proyecto. En algunos puntos hay necesidad de reponer algunas barandas que han sido vandalizadas.(siempre y cuando se asignene recursos a esta actividad)	Gl,B																				
Q	Mantenimiento, reparación, calibración e instalación de todos los instrumentos de medición de la presa de Zanja Honda (Sistema de telemetría, tableros de control, rejillas, curvas de calibración, etc.).(siempre y cuando se asignene recursos a esta actividad)	Gl,B																				
R	Mantenimiento general de las casetas de vigilancia de la bocatoma y el exclusor de sedimentos, incluyendo limpieza y pintura general.	Gl,B																				
S	Empradización de taludes donde por factores erosivos, la empradización permita mitigar o disminuir el avance de la erosión, dependiendo de los suelos presentes y la disponibilidad de recurso hídrico para su sostenibilidad.	Gl,B																				
T	Se deberá incluir dentro del Plan de mantenimiento, un programa de auscultación e inspecciones periódicas de la bocatoma, túnel y la presa de Zanja Honda, orientado a la comprobación de su seguridad y estado de funcionamiento.	Gl,B																				
U	Ejecutar monitoreos de ictiofauna en la zona de bocatoma sobre el río Saldaña, lo mismo que repoblamiento ictiológico (cada 6 meses), en cumplimiento a lo solicitado en el Auto de la ANLA N° 078 del 14 de marzo de 2014.	Gl,B																				
V	Elaboración de censos de tomas ilegales	Gl,B																				
W	Cumplimiento a requerimientos establecidos en las Fichas de los Planes de Manejo Ambiental aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA y la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA; Resoluciones, Autos y al seguimiento e implementación de las Fichas de los Planes de Manejo Ambiental aprobados que apliquen al proyecto, de acuerdo con sus condiciones y etapas (ejemplo, monitoreos y seguimiento a la calidad de agua, articulación con la Asociación de Usuarios del proyecto Triangulo del Tolima – UTRITOL, toma de caudales, informes y reportes trimestrales a las Autoridades Ambientales)	Gl,B																				
X	Elaboración de informes diarios de caudal bocatoma, canal de conducción, canal de descarga exclusor de sedimentos, canal 1 canal 2, aforo de filtración de cara seca del muro.	Gl,B																				
Y	Seguimientos prediales, sociales, administrativos	Gl,B																				
Z	Atención de todas las solicitudes, requerimientos y respuestas a los derechos de petición presentados por los ciudadanos.	Gl,B																				
AA	Articulación con las Asociaciones de usuarios beneficiarias de los proyectos de Distrito de Riego, para que con los profesionales y técnicos contratados se desarrollen actividades de fortalecimiento comunitario en temas técnicos, administrativos y financieros tales como: Capacitación técnica en infraestructura, equipos y bienes, mantenimiento preventivo y correctivo.	Gl,B																				
BB	Diagnosticos y proyectos de mantenimiento	Gl,B																				

Vo. Bo.

CPT (COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS S.A)

CONTRATISTA

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS

Aprobado:

CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

INTERVENTORIA

ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ

NIT. 900.477.075-4

Barranquilla, Marzo 11 de 2025

SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE OPERACION No. 2240251

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
CONTRATO No.	2240251
OBJETO:	Administración, Operación Especializada y Mantenimiento Básico de Proyectos Estratégicos Priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del contrato interadministrativo No. 224010 - grupo 2 – Proyecto Triángulo del Tolima
CONTRATISTA:	Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.
NIT	860.041.968-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Enrique Alfaro de los Ríos
FECHA DE INICIO:	Viernes, 08 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACION:	Sábado, 22 de marzo de 2025
VALOR INICIAL:	$1.922.130.369,87
NOTIFICACIONES	Carrera 18 No. 116-24 - 2136402-2145198

2. ANTECEDENTES

- El acta de inicio del contrato se suscribió el día 8 del mes de noviembre del año 2024.

- El contrato comprende la Administración, Operación Especializada y Mantenimiento Básico de Proyectos Estratégicos Priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del contrato interadministrativo No. 224010 - grupo 2 – Proyecto Triángulo del Tolima.

- El plazo de ejecución fue pactado hasta el 22 de Marzo de 2025 y su valor inicial se fijó en la suma de Mil novecientos veintidós millones ciento treinta mil trescientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos ($1.922.130.369,87).

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha se han presentado las siguientes actas la cual ha sido revisadas y aprobadas por ENTerritorio.

DESCRIPCION	VALOR	AVANCE FINANC.	VR. PAGADO	SALDO
Total contrato inicial	$1.922.130.369,87	$768.312.409,90	$523.360.552,45	$1.398.769.817,42
Adiciones	$0.0			
Total contrato	$1.922.130.369,87			
Saldo	**$1.398.769.817,42**			

A la fecha de corte se han presentado 3 Actas en el contrato de Operación.

4. CONTROL DE GARANTÍAS.

De acuerdo con las pólizas presentadas por el contratista por la compañía Seguros Mundial, con relación al Contrato se tienen las siguientes pólizas:

Cumplimiento: No. NB-100353299
Responsabilidad Civil: No. NB-100090460

Amparo	Valor asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento	$576.639.110.96	31/10/2024 08/11/2024	16/11/2025 24/11/2025
Prestaciones sociales	$384.426.073.97	31/10/2024 08/11/2024	16/03/2028 24/03/2028
Calidad del servicio	$384.426.073.97	16/03/2025	16/03/2026

		24/03/2025	24/03/2026
Predios, labores y operaciones	$576.639.110.96	31/10/2024 08/11/2024	16/03/2025 24/03/2025
Gastos médicos	$576.639.110.96	31/10/2024 08/11/2024	16/03/2025 24/03/2025
Patronal	$576.639.110.96	31/10/2024 08/11/2024	16/03/2025 24/03/2025
Contratistas y subcontratistas	$576.639.110.96	31/10/2024 08/11/2024	16/03/2025 24/03/2025
R.C. Cruzada	$576.639.110.96	31/10/2024 08/11/2024	16/03/2025 24/03/2025
Vehículos propios y no propios	$576.639.110.96	31/10/2024 08/11/2024	16/03/2025 24/03/2025
Contaminación accidental	$576.639.110.96	31/10/2024 08/11/2024	16/03/2025 24/03/2025

5. SOLICITUD DE PRORROGA No.1 Y ADICION No.1 DE CONTRATO DE OBRA.

Mediante oficio C–292-0106-0298-25, el Contratista informa lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 22 de marzo de 2025, solicitamos, mediante la presente, una prórroga de cuatro (4.0) meses y (09) nueve días, desde el 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2025, así como una adición presupuestaria por un valor de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33)**.

Dicha ampliación es necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el Triángulo del Tolima.

La anterior solicitud se basa en las siguientes razones:

La ADR es la propietaria de tres (3) proyectos de Distrito en virtud de la transferencia del derecho de dominio de uso y goce realizado por el extinto INCODER mediante Resolución N° 01415 del 30 de noviembre de 2016, razón por la cual debe garantizar su mantenimiento, operación y administración adecuada.

Para el caso particular del Proyecto de Distrito de Adecuación de Tierras del Triángulo del Tolima, mediante el Acta No. 0097 del 30 de noviembre de 2016 (numeración INCODER), la cual fue recibida por la ADR mediante el Acta No. A17 del 5 de diciembre de 2016 (numeración Agencia de Desarrollo Rural), el INCODER entregó el proyecto de Distrito de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima.

Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de cuatro meses, desde el 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2025.

Asimismo, se solicita una adición presupuestaria por un valor de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33)** con el fin de asegurar la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del **Contrato Interadministrativo No. 224010 - Grupo 2 – Proyecto Triángulo del Tolima**.

En términos generales, la administración, operación y mantenimiento de los proyectos estratégicos requieren la ejecución de actividades técnicas que permitan la correcta operación de los mecanismos de control existentes, tales como válvulas, compuertas, equipos de medición, instrumentación y estructuras. Estas acciones son fundamentales para evitar el deterioro de la infraestructura y garantizar su adecuado funcionamiento en desarrollo de la operación del Proyecto Triángulo del Tolima.

De acuerdo con lo anterior, se agrupan las necesidades de trabajo según el tipo de actividades a desarrollar:

Operación:

- Inspección, vigilancia, auscultación y responsabilidad de la gestión de la presa y embalse Zanja Honda.

Mantenimiento:

- Revisión comprobación, verificación, diagnóstico, priorización, elaboración del proyecto de mantenimiento (preventivo y/o correctivo), con el fin de programar la intervención de corrección o reparación de la infraestructura y equipos para garantizar la operatividad del proyecto.

Administración y Asuntos Sociales: Gestión administrativa, financiera, operativa y asuntos sociales.

- Integración ambiental: Labores necesarias para lograr una óptima integración ambiental recogida en el Plan de Manejo Ambiental.
- Seguridad Industrial: lograr una óptima seguridad industrial en el Proyecto Triangulo del Tolima siguiendo la legislación y normativa correspondiente de efecto en la República de Colombia.
- Calidad: Aseguramiento de la calidad en los trabajos desarrollados dentro del Proyecto Triangulo del Tolima.
- Tasa de Uso del agua y cobros de seguimiento ambiental: Gestión para el pago oportuno de la TUA mediante la generación de la toma de datos de niveles de agua y caudales para la generación de reportes trimestrales a CORTOLIMA y/o el pago del cobro de seguimiento ambiental realizados en el proyecto por parte de las dos autoridades ambientales (ANLA y CORTOLIMA).

Es importante resaltar que el proyecto cuenta con importantes inversiones en bienes y equipos y resulta necesario velar por su conservación y preservación a través de la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura existente del proyecto Triangulo del Tolima.

Seguimiento Ambiental:

Por otro parte, se cuenta con los seguimientos ambientales y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las licencias ambientales, El proyecto Triángulo del Tolima cuenta con (2) licencias ambientales, así:

La primera otorgada por CORTOLIMA al INAT (Instituto Nacional de Adecuación de Tierras) mediante Resolución 1222 del 15 de junio de 1995. Esta licencia corresponde a la licencia otorgada para el embalse de Zanja Honda, estructura hidráulica construida entre los años 1997 a 2000 con el fin de servir de control de inundaciones del río Chenche, en el municipio de Coyaima, departamento del Tolima. En la actualidad el embalse Zanja Honda es uno de los componentes hidráulicos del proyecto Triángulo del Tolima. Esta licencia ha tenido los siguientes documentos que la actualizan en el tiempo, así:

- Resolución N° 1243 del 12 de junio de 1997 expedida por CORTOLIMA, por la cual se amplía la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución CORTOLIMA N° 122 de 1995.
- Resolución N° 1493 del 13 de agosto de 1997 expedida por CORTOLIMA, por la cual se solicita el Plan de Manejo Ambiental para la construcción del embalse de Zanja Honda.
- Resolución N° 280 del 9 de marzo de 1999, expedida por CORTOLIMA, por la cual se otorga permiso para extracción de material de arrastre de embalse de Zanja Honda.
- Resolución N° 533 del 10 de abril del 2000, expedida por CORTOLIMA por la cual se autoriza a Consorcio Zanja Honda para la extracción de material de arrastre del embalse Zanja Honda.
- Resolución N° 3341 del 2 de octubre de 2017 expedida por CORTOLIMA por la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la licencia ambiental del embalse Zanja Honda a la ADR.

La segunda licencia es la otorgada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial al INCODER, para la adecuación y operación del proyecto Triangulo del Tolima, mediante la Resolución N° 2710 del 27 de diciembre de 2006, donde están incluidas las 3 fases del proyecto. Esta licencia ha tenido los siguientes documentos que la actualizan en el tiempo, así:

- Resolución N° 1713 de 4 de octubre de 2018 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, por la cuál se subrogan derechos y obligaciones de la licencia ambiental (Resolución 2710 de 2006) a la ADR.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la solicitud de prorroga y adición con el fin de efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos derivados de las licencias ambientales y de los Autos y Resoluciones emitidas por la ANLA y CORTOLIMA y colaborar en el proceso de seguimiento y elaboración del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA, el diligenciamiento respectivo de las fichas del Plan de Manejo Ambiental - PMA aprobado por CORTOLIMA para la construcción del embalse de Zanja Honda y el reporte de caudales a CORTOLIMA en periodos

trimestrales. En el anexo técnico ambiental se hace un detalle más específico del contexto ambiental del proyecto.

Los costos de los insumos asociados a los servicios contemplados en el Contrato No. 2240251 de 2024 se mantienen en las mismas condiciones pactadas inicialmente. En este sentido, los valores correspondientes a los servicios contratados y actualmente proyectados para la adición son los siguientes:

ADICION GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO "TRIANGULO DEL TOLIMA"							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Proyecto	1,00	$ 10.771.690	60,0%	212,0%	$ 13.701.590	4,26	$ 58.368.772,04
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 7.380.950	10,0%	212,0%	$ 1.564.761	4,26	$ 6.665.883,56
Ingeniero Residente Principal	1,00	$ 7.380.950	100,0%	212,0%	$ 15.647.614	4,26	$ 66.658.835,64
Ingeniero Residente Ambiental	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Residente Forestal	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Electromecanico	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Catastral	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Abogado Predial	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Biologo	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Administrador	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Profesional SISO	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Profesional Social	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
Ingeniero Auxiliar de Operación y Mantenimiento	1,00	$ 5.264.080	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 607.103.084,20
PERSONAL TÉCNICO							
Técnico Electromecanico	1,00	$ 2.575.840	100,0%	212,0%	$ 5.460.780,80	4,26	$ 23.262.926,21
Ayudante	18,00	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 49.608.000,00	4,26	$ 211.330.080,00
Inspector (Control de Caudales)	2,00	$ 1.615.750	100,0%	212,0%	$ 6.850.780,00	4,26	$ 29.184.322,80
Conductor	6,00	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 16.536.000,00	4,26	$ 70.443.360,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 334.220.689,01
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 941.323.773,21
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 126.907.455,64
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 1.068.231.228,85
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 202.963.933,48
VALOR PARCIAL ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN							$ 1.271.195.162,33
BOLSA MONITOREO CALIDAD DEL AGUA							$ -
ADMINISTRACIÓN (3%)							$ -
IVA (19%) SOBRE ADMINISTRACIÓN							$ -
VALOR TOTAL BOLSAS GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS							$ -
BOLSA OTROS GASTOS A MONTO AGOTABLE							$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL AOM							$ 1.301.195.162,33

En este contexto, y con el fin de garantizar la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto de Distrito del Triángulo del Tolima, se considera conveniente y oportuno continuar con la prestación de los servicios de AOM desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, por un valor de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y**

CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33), monto cubierto dentro del valor del contrato.Se anexa la propuesta económica correspondiente a los costos proyectados para los 4 meses y 9 días adicionales.

Es importante mencionar que para la Bolsa de Gastos a monto Agotable hasta la fecha 8 de marzo de 2025 se tiene un valor acumulado de gastos de $39.724.954,00 quedando así un saldo a favor de $30.275.046,00 que serán utilizados en el tiempo de prórroga del contrato.

Finalmente, no se hace necesario adicionar recursos a la Bolsa de monitoreo de calidad del agua debido a que hay un saldo a favor de $381.012.962.

Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato por un período de 4 meses y 9 días, extendiendo su plazo desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, de acuerdo con las razones previamente expuestas.

6. CONCEPTO TECNICO DE INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el concepto técnico de interventoría:

Teniendo en cuenta que se hace necesario realizar la operación, mantenimiento, administración de los recursos y seguimiento ambiental al proyecto, que existe la necesidad de gestionar la administración de los recursos y la coordinación del personal técnico y revisado todos los motivos expuestos por parte del contratista, esta interventoría considera que se hace necesario prorrogar el contrato por un período de CUATRO (4) MESES NUEVE (9) DIAS, desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025 y adicionar la suma de MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33).

7. AVAL DE INTERVENTORIA

Una vez revisado lo expuesto por el Contratista, la Interventoría Caez ingeniería y Arquitectura S.A.S aprueba lo expuesto.

1. De igual manera se aprueba la prórroga No.1 por un período de CUATRO (4) MESES NUEVE (9) DIAS, desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

2. De igual manera se aprueba el valor adicional solicitado por el Contratista, el cual corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33).

3. El contratista debe dar cumplimiento a la actualización de las garantías correspondientes.

En constancia se firma a los, 11 días del mes de Marzo de 2025.

Atentamente,

JUAN CARLOS CAEZ PEREZ
Ingeniero Director de Interventoría
Caez ingeniería y Arquitectura S.A.S

Anexos: Solicitud de prórroga y adición del contratista.
Presupuesto Contrato de Operación.
Cronograma Contrato de Operación.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025.

Ingeniero:
OSCAR JAVIER PÉREZ RUÍZ
Subgerente Desarrollo Proyectos
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Asunto: Aprobación adición, prórroga y modificación contrato **2240251 DE 2024** "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 - GRUPO 2 – PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA*".*

Respectado Subgerente,

Según la GUÍA PARA MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO S.A. M-GG-02, en su Versión 03 del 2024-10-18, de acuerdo con el CAPITULO CUARTO: DE LA SUPERVISION – numeral 18. FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR.

Son funciones generales del supervisor las siguientes:

4. Elaborar las actas que se requieran con ocasión del desarrollo del contrato, y teniendo en cuenta que:

Con base en el concepto de adición, prórroga y modificación del contrato de prestación de servicios No. 2240251 de 2024 emitido mediante oficio de fecha del 11 de marzo de 2025 denominado: "SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OPERACIÓN No. 2240251" emitido por el contratista CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S mediante el cual se indica:

"*AVAL DE INTERVENTORÍA*
Una vez revisado lo expuesto por el Contratista, la Interventoría Caez ingeniería y Arquitectura S.A.S aprueba lo expuesto.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-962901

1. De igual manera se aprueba la prórroga No.1 por un período de CUATRO (4) MESES NUEVE (9) DIAS, desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

2. De igual manera se aprueba el valor adicional solicitado por el Contratista, el cual corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33).”

La supervisión técnica, avala la solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato de Administración, operación especializada y Mantenimiento del proyecto Triángulo del Tolima, y en tal sentido se hace necesario adicionar, prorrogar y modificar el contrato No. 2240251de la siguiente manera:

1. Prorrogar el contrato por un período de CUATRO (4) MESES NUEVE (9) DÍAS, desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

2. *Adicionar el valor de MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.301.195.162,33).*

Se adjunta una (1) carpeta con los soportes requeridos para el trámite correspondiente.

Atentamente;

ÁLVARO VILORIA ROMERO
Supervisor del Contrato

Vobo: Carol Centeno – Contratista Coordinadora Técnica Grupo de proyectos 3

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010											
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS											
CONTRATO No.	2240251											
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA											
OBJETO	"ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 - GRUPO 2 – PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA".											
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**	CUATRO PUNTO CINCO (4,5) MESES					
FECHA DE INICIACIÓN	8	DE	NOVIEMBRE	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	**31**	DE	**JULIO**	DE	2025	
VALOR INICIAL	$ 1.922.130.369,87					**PLAZO**	CUATRO PUNTO CINCO (4,5) MESES					
INTERVENTOR	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S						**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	2240196 de 2024				
SUPERVISOR	ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO											

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

ÓRROGAS/DISMINUCION

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	CUATRO PUNTO CINCO (4,5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE MARZO DE 2025
VALOR ACTUAL	$ 1.922.130.369,87

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 DE **MARZO** DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 52,72 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 91,88 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 523.360.552,45 QUE CORRESPONDE AL 27,23 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION
EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 11 DEL MES MARZO DE 2025 SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRA **2240251** **2024**
POR VALOR DE **$ 1.301.195.162,33** **(MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE)**
ARGUMENTANDO, QUE:

Es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos.

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Proyecto	1	$ 10.771.690,00	60,0%	212,0%	$ 13.701.590	4,26	$ 58.368.772,04
2	Ingeniero Asesor y/o Especialista	1	$ 7.380.950,00	10,0%	212,0%	$ 1.564.761	4,26	$ 6.665.883,56
3	Ingeniero Residente Principal	1	$ 7.380.950,00	100,0%	212,0%	$ 15.647.614	4,26	$ 66.658.835,64
4	Ingeniero Residente Ambiental	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30

5	Ingeniero Residente Forestal	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
6	Ingeniero Electromecanico	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
7	Ingeniero Catastral	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
8	Abogado Predial	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
9	Biologo	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
10	Administrador	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
11	Profesional SISO	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
12	Profesional Social	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
13	Ingeniero Auxiliar de Operación y Mantenimiento	1	$ 5.264.080,00	100,0%	212,0%	$ 11.159.850	4,26	$ 47.540.959,30
	PERSONAL TECNICO							
1	Técnico Electromecanico	1	$ 2.575.840	100,0%	212,0%	$ 5.460.780,80	4,26	$ 23.262.926,21
2	Ayudante	18	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 49.608.000,00	4,26	$ 211.330.080,00
3	Inspector (Control de Caudales)	2	$ 1.615.750	100,0%	212,0%	$ 6.850.780,00	4,26	$ 29.184.322,80
4	Conductor	6	$ 1.300.000	100,0%	212,0%	$ 16.536.000,00	4,26	$ 70.443.360,00
COSTOS DIRECTOS								941.323.773,21
COSTOS INDIRECTOS								$ 126.907.455,64
VALOR ANTES I.V.A								1.068.231.228,85
I.V.A							19%	202.963.933,48
BOLSA OTROS GASTOS A MONTO AGOTABLE								$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL FINAL								1.301.195.162,33

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 1.301.195.162,33**	**(MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE)**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. ____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.922.130.369,87
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ 1.301.195.162,33
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 1.301.195.162,33**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 3.223.325.532,20**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 11 DEL MES D(MARZO DE 2025 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240251**

POR **131** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyecto s se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DE 2240251 ES EL 31 DE JULIO DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, ____ DEL MES D(____ DE ____ SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**

POR ____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL ____ DEL MES D(____ DE ____ **AL** ____ DEL MES D(____ DE ____

ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION D 0 ES EL ____ DE ____ DE ____

FIRMA _____

NOMBRE:

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS

COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA

enterritorio	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	224010		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No.	2240251		
CONTRATISTA	COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA		
OBJETO	"ADMINISTRACION, OPERACION ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BASICO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE		
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES	**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**	CUATRO PUNTO CINCO (4,5) MESES
FECHA DE INICIACION	8 DE NOVIEM DE 2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	22 DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 1.922.130.369,87	**PLAZO ACTUAL**	4,5 MESES
INTERVENTOR	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240196 de 2024
SUPERVISOR	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO		

SOLICITUD DE **ADICI** [X] **PRÓRROG** [X] **SUSPESI** [ ]

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4,5 MESES
FECHA DE TERMINACION	22 DE MARZO 2025
VALOR ACTUAL	$ 1.922.130.369,87

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 52,72 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 91,88 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 523.360.552,45 QUE CORRESPONDE AL 27,23 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240251 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 1.301.195.162,33 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 3.223.325.532,20
(TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS)
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. **098** DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 131 DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 266 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRA 31 DE JULIO DE 2025
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 098 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFER [ ] DIAS, CONTADOS A PARTIR [ ] DE [ ] DE [ ]
HASTA [ ] DE [ ] DE [ ] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISM ACEPTABL X INVIABLE [ ]
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: [ ] DE [ ] DE [ ]
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTAL, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240251**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

Angélica Cáez Pérez

FIRMA
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE:
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A
N.I.T. : 860.041.968-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00054860 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1974

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 14,822,144,775
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 NO. 116-24
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CPTSA@CABLE.NET.CO
DIRECCION COMERCIAL : CRA 18 NO. 116-24
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CPTSA@CABLE.NET.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.3.456, NOTARIA 13 BOGOTA, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.974, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1.974, BAJO EL NO.22.649, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA, DENOMINADA "COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS C.P.T. LTDA."

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1321 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 04 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NO. 797029 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT LTDA. POR EL DE: COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1321 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 04 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 797029 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
154	29-I-1.983	13. BOGOTA.	4-II-1.983 NO. 28.542
2697	21-X-1.992	44 STAFE BTA	22-X- 1.992 NO.383.198
1724	16-IX-1996	44 STAFE BTA	18-IX-1.996 NO.555.321

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003880	1996/12/05	NOTARIA 59	1998/03/06	00625435
0001209	2000/08/30	NOTARIA 44	2000/09/08	00744111
0001321	2001/09/27	NOTARIA 44	2001/10/04	00797029
0002051	2007/07/12	NOTARIA 33	2007/07/12	01144529

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2100 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA Y DE SUS PROFESIONES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS; EN TODAS SUS AREAS O ACTIVIDADES, REALIZAR CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS EN SERVICIOS PUBLICOS Y DEMAS AREAS DE LA INGENIERIA CIVIL, SANITARIA Y AMBIENTAL, PERO CON LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRA OCUPARSE VALIDAMENTE EN CUALESQUIERA OTROS ACTOS O CONTRATOS, SEAN O NO DE COMERCIO. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LA SOCIEDAD PODRA ENAJENAR, ADQUIRIR USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, GIRAR ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULOS DE CREDITO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, Y COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERESES COMO PARTICIPE ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO SEMEJANTE COMPLEMENTARIO O ACCESORIO AL SUYO; ABSORBER TALES EMPRESAS; TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION; CELEBRAR Y/O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE RELACIONEN CON LOS

NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES; TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS Y A LOS ACCIONISTAS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA)
OTRAS ACTIVIDADES:
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)
3600 (CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $50,010,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,002.00
VALOR NOMINAL : $5,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $50,010,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,002.00
VALOR NOMINAL : $5,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $50,010,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,002.00
VALOR NOMINAL : $5,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01805496 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ALFARO URUEÑA JORGE	C.C. 000000017009455
SEGUNDO RENGLON	
ALFARO DE LOS RIOS CLAUDIA ALICIA	C.C. 000000039691684
TERCER RENGLON	

ALFARO DE LOS RIOS JORGE ENRIQUE C.C. 000000080412013

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01805496 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

LONDOÑO ALFARO JUAN CAMILO C.C. 000001032470383

SEGUNDO RENGLON

GARCIA RAMIREZ ILEANA C.E. 000000000318764

TERCER RENGLON

SIN DESIGNACION **********

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA UN GERENTE, CON UN SUPLENTE, EL SUBGERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 579 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01805500 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

ALFARO DE LOS RIOS JORGE ENRIQUE C.C. 000000080412013

SUBGERENTE

ALFARO DE LOS RIOS CLAUDIA ALICIA C.C. 000000039691684

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS; 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; 4) CUIDAR DE LA ADECUADA Y OPORTUNA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA; 5) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CUYO VALOR NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y AUTORIZAR CON SU FIRMAS TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD; 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS; 7) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO ESTE ATRIBUIDO A OTRO ORGANO SOCIAL; 8) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LOS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA; 9) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER

LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS , LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 10) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 11) SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO; 12) ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA, TODAS LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; 13) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS, ASUNTOS Y TRAMITES; 14) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 15) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LEY O LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000575 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2000, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00737406 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RAMIREZ RAMIREZ LUIS ORLANDO	C.C. 000000014220231

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CONSORCIO INTERVENTORIAS DE SERVICIOS PUBLICOS.CONSORCIO ISP
MATRICULA NO : 01374367 DE 10 DE MAYO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CRA 20 NO. 37-28
TELEFONO : 2875300
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : CPTSA@CABLE.NET.CO
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $15,956,753,724

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13602024 - 224010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y ENTerritorio S.A.

ACTA No. 08

Lugar de la reunión:	Virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams
Fecha de la reunión:	13 de marzo del 2025
Hora de inicio de la reunión:	5:00 pm
Hora de terminación de la reunión:	6:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas	Gestor T1 Grado 13 Supervisor del Contrato Interadministrativo - (Miembro de Comité Técnico)	ADR
Diego Armando Solano Montenegro	Vicepresidente de integración Productiva ADR	ADR
Mónica Viviana Castellanos	Apoyo a la Supervisión – Contratista Invitado	ADR
Yordi Gilberto Agudelo Espitia	Apoyo a la Supervisión - Contratista Invitado	ADR
Cesar Eduardo García Mejia	Apoyo a la Supervisión - Contratista Invitado	ADR
Álvaro Viloria de la Candelaria	Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 - Designado como supervisor del Contrato Interadministrativo (Miembro de Comité técnico)	ENTerritorio S.A.
Diana Milena Castañeda Moreno	Contratista – Gerente de Convenios y/o Contratos GDP2 – Designada como Gerente del CI. 224010 Supervisor del Contrato Interadministrativo (Miembro de Comité Técnico)	ENTerritorio S.A.
Myriam Edith Monsalve Rondón	Contratista Profesional Financiera y Administrativa – Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Carol Yiceth Centeno Correa	Contratista - Coordinadora Técnica	ENTerritorio S.A.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda	Supervisora Contrato Diagnósticos y bolsa de obras a monto agotable Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Andrea Yaneth Báez	Contratista – Abogada Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Invitados especiales: Personas que no pertenecen ni a ENTerritorio S.A, ni al cliente.	**N/A**	**N/A**

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Seguimiento General al CI. 13602024 – 224010 ADR.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	De conformidad con lo establecido en la Clausula 12 –del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 se realiza COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO No 8, para lo cual se valida el quorum del comité, el cual está conformado por: Por parte de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR: - El vicepresidente de Integración Productiva de la Agencia. - El Supervisor del Contrato Interadministrativo, por parte de la entidad. Por parte de ENTerritorio S.A. - El Gerente de Proyecto o su delegado, con voz y voto Para tal efecto, se confirma la asistencia de los miembros por parte de la ADR, así: - La Ing. Yineth Esperanza Guarnizo, en calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo por parte de ADR. - Dr. Diego Solano, como Vicepresidente de Integración Productiva Y por parte de ENTerritorio S.A., así: - El Ing. Álvaro Viloria Romero en calidad Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, Grupo al cual fue designada la ejecución del Contrato Interadministrativo 1360224 – 224010 en ENTerritorio S.A, y la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 ADR. - Diana Castañeda, quien cuenta con la Designación como Gerente del Contrato Interadministrativo y Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 ADR. Así las cosas, el presente comité cuenta con el quorum deliberatorio pertinente para el desarrollo de temas propuestos. Conforme lo anterior, los miembros del comité técnico operativo aprueban el orden del día.

2

1. Seguimiento General CI. 13602024 – 224010 ADR.

Continuando con el orden del día, ENTerritorio S.A. proyecta la presentación de seguimiento general de las actividades que se derivan del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, cuyo objeto es: *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación, y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como los proyectos de Modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT".*

El comité surge en atención en específico a lo contenido en la cláusula 12 del contrato interadministrativo, en específico a las funciones del Comité Técnico del Contrato en su numeral 8: *Analizar la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato y sus contratos derivados y emitir la recomendación respectiva*

- Novedad del contrato interadministrativo 13602024 – 224010 , ENTerritorio S.A. presenta la novedad y pone a consideración, así:

De conformidad a la Cláusula 12 del CI. 13602024 – 224010, en específico a Las funciones del Comité Técnico del Contrato, numeral 8, mediante la cual
("…
- *8. Analizar la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato y sus contratos derivados y emitir la recomendación respectiva…("*

Se somete a consideración del Comité la siguiente novedad del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010

DETALLE	
Novedad Contrato Marco	**Adicionar y modificar** el Contrato Interadministrativo, en el sentido de adicionar los recursos requeridos para prorrogar , adicionar y modificar la contratación derivada de los operadores AOM , y sus interventorías hasta el 31/07/2025. De conformidad a lo solicitado por ADR mediante comunicación No. 20253300008242 y los demás derivados de dicha comunicación: 202533010009461 (Rta ENTerritorio S.A.), 20253300026202 (2do. Rad. ADR), 202533010010641 (2da Rta ENTerritorio S.A.), 20253300027882 (3er Rad. ADR), 202533010011151 (3ra Rta ENTerritorio S.A.)
Novedad Contratos derivados AOM	**Adicionar, prorrogar y modificar** los ctos. Derivados AOM No. 2240269 y 2240270 (Rio Ranchería), así como los No. 2240251, y 2240196 (Triangulo del Tolima), hasta el 31 de julio de 2025, conforme a lo solicitado por ADR.
Novedad Contratos derivados Diag. Y Obras	**Modificar el cto 2240274 en el sentido de disponer para diagnósticos los recursos de IVA dentro de la etapa de Diagnósticos del Cto. 2240274 de la oferta del ctista, en virtud de la exención de IVA aplicable a los proyectos en distritos de adecuación de tierras**, así como la **suspensión y reinicio de los ctos. 2240274 y 2240272**, con el fin de 1) validar y definir la distribución de recursos dispuestos para la etapa de obra para cada proyecto estratégico por parte de ADR , y realizar la verificación y realización de ajustes a los que haya lugar por parte de contratista e interventoría sobre los Diagnósticos de la Fase 1.

Frente la novedad del contrato interadministrativo, Diana Castañeda, gerente del Contrato, expone: La modificación del contrato marco se motiva por la necesidad, de adicionar, prorrogar y modificar los contratos derivados: #2240269 AOM RANCHERÍA, 2240270 INTERVENTORIA 2240270 y 2240151 AOM TRIANGULO TOLIMA Y 2240196 INTERVENTORIA TRIÁNGULO TOLIMA hasta el 31 julio del 2025. Ponemos a consideración del Comité aprovechando que debemos traer a consideración todas las modificaciones que se consideren pertinentes con respecto a modificar.

Así mismo se trae a consideración la modificación pertinente al contrato 2240274, que corresponde al derivado de diagnósticos y obras a monto agotable, en el sentido de disponer para la etapa 1 de diagnósticos, los recursos de IVA, que quedaron en la oferta del contratista en virtud a la exención de IVA que aplica a los proyectos que se desarrollen en distritos de adecuación de tierras, así como la solicitud de una suspensión e interventoría contrato No. 2240272, con el fin de validar, y definir la distribución de los recursos dispuestos para la etapa de obra para cada proyecto estratégico por parte del ADR, así como realizar la verificación y realización de ajustes que se han generado y los

que haya lugar por parte del contratista de interventoría sobre los productos que nos han entregado a la fecha de los diagnósticos establecidos en la etapa 1 de este contrato

Continuando con la intervención por ENTerritorio, se describe el trabajo adelantado por ambos equipos para definir el valor por adicionar del contrato marco que resulta de la revisión de presupuestos de los contratos de operadores y sus interventorías, lo cual se evidencia a través de la correspondencia enviada y recibida con los siguientes radicados:

La ADR mediante comunicado No. 20253300008242 remitió la solicitud de costeo para la adición y prorroga de los contratos derivados encargados de la Administración y Operación de los proyectos Río Ranchería y Triángulo del Tolima.

Mediante comunicación: 202533010009461 (Rta ENTerritorio S.A.) se emite un primer costeo por parte de ENTerritorio.

Mediante comunicado 20253300026202 (2do. Rad. ADR), ADR solicita detalle de la adición
Mediante comunicado 202533010010641 (2da Rta ENTerritorio S.A.) se envía costeo por parte de ENTerritorio por el plazo inicialmente requerido por la ADR

Con comunicado 20253300027882 (3er Rad. ADR) ADR solicita costeo hasta 31 de julio de 2025, Mediante comunicado 202533010011151 (3ra Rta ENTerritorio S.A.) ENTerritorio remite costeo para la adición y prórroga hasta 31 de julio de 2025.

Frente al avance técnico y financiero de los derivados a febrero 28 del 2025, ENTerritorio S.A. presenta el siguiente balance

Antecedentes y elementos de análisis

CONTRATACIÓN DERIVADA DE INVERSIÓN

N° CONTRATO	N° DE PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRACTUAL
2240269	INA-051-2024	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. - Ranchería	EN EJECUCIÓN	02/12/2024	15/04/2025	$ 1.528.985.267,06
2240270	INA-045-2024	CONSORCIO PCG2 (Interventoria Rancheria)	EN EJECUCIÓN	02/12/2024	15/04/2025	$ 535.607.100,00
2240251	INA-034-2024	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. – Triángulo Tolima	EN EJECUCIÓN	08/11/2024	22/03/2025	$ 1.922.130.369,87
2240196	INA-030-2024	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Interventoría Triángulo Tolima	EN EJECUCIÓN	08/11/2024	22/03/2025	$ 437.278.590,00
2240274	INA-050-2024	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	EN EJECUCIÓN	30/12/2024	14/05/2025	$ 7.966.811.847,00
2240272	INA-040-2024	CONSORCIO DISTRITOS PCG	EN EJECUCIÓN	30/12/2024	14/05/2025	$ 1.454.704.445,41
TOTALES						**13,845,517,619,34**

Como antecedentes y elementos de análisis para someter a consideración del Comité, se presenta la relación de la contratación derivada, como se muestra en la imagen, están los contratos de inversión que hoy se tienen suscritos y el por qué se fundamenta la necesidad de prorrogar debido a las fechas de terminación de dichos contratos los el Operador Ranchería (CTO 2240269) , que son los dos primeros contratos tiene una fecha de vencimiento hasta el 15 de abril, la solicitud de prórroga y adición es para llevarlo hasta el 31 julio, teniendo en cuenta la necesidad de continuar esa operación.

Los dos siguientes contratos son: El triángulo de Tolima (CTO 2240251) y su interventoría (CTO 2240196), cuyo plazo de terminación es hasta el 22 de marzo del 2025; siendo este último el primero en vencer y requiere la novedad contractual una vez se apruebe la adición al contrato marco.

Antecedentes y elementos de análisis

Avance técnico (% de ejecución física, 28/02/2025)

NOMBRE CONTRATISTA	Avance Físico programado	Avance Físico ejecutado	Avance financiero programado ($)	Avance financiero ejecutado ($)
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. – Triángulo Tolima	84,71%	68,35%	$1.076.064.501,18	$523.360.552,45
CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. – Triángulo Tolima Interventoría			$ 197.413.792,24	$ 65.804.597,41
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. – Ranchería	51,87%	50,47%	$697.708.113,12	$475.710.077,06
CONSORCIO PCG2 - Ranchería Interventoría			$267.064.413,63	$178.042.942,42
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024 – Diagnóstico y obra	14,42%	11,17%	0	0
CONSORCIO DISTRITOS PCG – D y O Interventoría			$ 646.333.955,56	0

Se continua con el balance técnico de ejecución física al 28 de febrero de 2025, como se puede evidenciar en la imagen anterior: Los dos primeros contratos, que corresponden a la operación de triángulo, y su interventoría, con un avance físico programado de 84.71% al 28 de febrero y un avance físico del 68,35% de conformidad los informes presentados por los contratistas.

Durante el mes de marzo se tramitaron otros pagos radicados por los operadores que todavía no se ven reflejados en el avance financiero dado que, este informe es a corte 28 de febrero. De otra parte, el contrato de Triángulo lleva una ejecución financiera del 48.63% sobre lo pactado contractualmente y del 33% para la interventoría sobre lo pactado contractualmente.

Con respecto a Ranchería, el avance físico programado fue del 51,87%, con un ejecutado del 50.47%. Para este caso también se informa el trámite de cuentas durante el mes de marzo, por lo cual, no se refleja en el presente reporte, las cuales incluyen pagos de caja menor que no han sido reconocidos aún al operador, lo anterior, hasta tanto no se presenten y se cumplan con los requisitos de legalización correspondiente que están pactados en los contratos.

El caso de Diagnóstico y Obra, Riego Colombia y su interventoría, traemos un avance físico programado, el 14,42% físico ejecutado del 11,17%. El financiero aún no se ha dado, hasta tanto no se entreguen los diagnósticos.

Frente a la novedad del contrato Marco 224010: ENTerritorio S.A. presenta el siguiente balance de distribución de rubros:

Antecedentes y elementos de análisis

Frente a la novedad del Contrato Marco:

CONTRATO		VALOR ADMON Y OPERACIÓN	BOLSAS OPERACIÓN Y MTO
2240251	AOM TOLIMA	$ 1.271.195.162,00	$ 579.318.579,00
2240196	INT TOLIMA	$ 423.861.903,00	
2240269	AOM GUAJIRA	$ 1.032.133.718,00	$ 260.425.061,00
2240270	INT GUAJIRA	$ 418.932.360,00	
TOTALES		**$ 3.146.123.143,00**	**$ 839.743.640,00**
VALOR TOTAL ADICIÓN INVERSIÓN			**$ 3.985.866.783,00**
Cuota gerencia generada con ocasión de la novedad del Cl. 13602024 -224010 ADR*			**$ 88.749.922,00**
VALOR TOTAL ADICIÓN AL CTO MARCO			**$ 4.074.616.705,00**

**La Cuota de gerencia resulta del valor de costos directos e indirectos que se generan por las actividades adicionales, no contempladas inicialmente producto de la novedad del contrato marco y las novedades de contratación derivada, dentro de las cuales también se tienen en cuenta, modificación de garantías y actividades adicionales de novedades y desembolsos , calculo de prima de riesgo y la utilidad esperada, conforme al ejercicio de Pricing de la Entidad.*

Frente a la novedad del contrato marco y una vez adelantadas todas las operaciones financieras que permitieron establecer el valor de la prórroga del valor por adición para prorrogar los contratos derivados, traemos el balance, el cual se puede evidencia en la imagen anterior:

El valor de administración y operación, más las bolsas de operación y mantenimiento y más el tema de la cuota de gerencia que se está generando por la presente novedad sería un total de adición al Contrato Marco de $ 4.074.616.705,00

La cuota de gerencia por $ 88.749.922,00 resulta del valor de costos directos e indirectos que se generan por las actividades adicionales no contempladas inicialmente y que se producen de la Novedad del contrato Marco, se hace la aclaración que en la cuota no se tuvieron valores adicionales por el equipo de trabajo, dado que no se requieren al ser únicamente una adición de recursos a la contratación derivada.

Frente a la forma de pago propuesta por ADR: ENTerritorio S.A. presenta la propuesta de ADR:

Forma de pago actual				Forma de pago requerida por la ADR			Total a pagar por ADR y concepto	
No. Pago	% de pago	Valor del costo de los Proyectos	Forma de pago sugerida por ADR	% ajustado	Valor del costo de los Proyectos	Valor del costo de la cuota de gerencia	Total ajustado	Concepto
1	21%	$ 8.393.171.868,43	$ 738.973.176,97	14%	$ 8.393.171.868,43	$ 738.973.176,97	$ 9.132.145.045,40	1. Presentación de plan operativo en formato ENTerritorio S.A. 2. Cronograma de actividades de cada una de las líneas de inversión. 3. Contratación del personal mínimo ofertado.
2	31%	$ 12.589.757.802,65	$ 1.108.459.765,46	21%	$ 12.589.757.802,65	$ 1.108.459.765,46	$ 13.698.217.568,11	1. A la celebración del 100% los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de inversión del componente AOM
3	10%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	13%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	$ 4.566.072.522,70	1. A la ejecución física del 20% de los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de inversión del componente AOM
4					$ 1.992.933.391,50	$ 44.374.961,00	$ 2.037.308.352,50	1 A la suscripción de las modificaciones contractuales de los cuatro contratos derivados para los proyectos estratégicos del Triangulo del Tolima y Ranchería
5	10%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	13%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	$ 4.566.072.522,70	1. A la celebración de los contratos y/o convenios que representen el 50% del compromiso de los recursos para los proyectos de modernización del componente FONAT
6	10%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	13%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	$ 4.566.072.522,70	1. A la ejecución física del 60% de los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de inversión del componente AOM
7	14%	$ 5.805.898.430,43	$ 1.043.210.353,63	20%	$ 5.805.898.430,43	$ 1.043.210.353,63	$ 6.849.108.784,06	1. A la celebración de los contratos y/o convenios que representen el 100% del compromiso de los recursos para los proyectos de modernización del componente FONAT 2. A la ejecución física del 40% de los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de modernización del componente FONAT
8	5%	$ 1.935.299.476,81	$ 347.736.784,52	7%	$ 3.928.232.868,31	$ 392.111.745,52	$ 4.320.344.613,83	1. A la ejecución física del 100% de los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de inversión del componente AOM y los proyectos de modernización del componente FONAT 2. A la entrega de las actas de entrega y recibo final de la contratación derivada, junto con la entrega del informe final sus respectivos soportes, revisados y avalados por la supervisión de la ADR.
TOTALES	**100%**	**$ 40.335.924.439,15**	**$ 5.324.800.787,85**	**100%**	**$ 44.321.791.222,15**	**$ 5.413.550.709,85**	**$ 49.735.341.932,00**	
		VALOR ACTUAL	**$ 45.660.725.227,00**		**$ 44.321.791.222,15**	**$ 5.413.550.709,85**		
		ADICIÓN	$ 4.074.616.705,00					
		VALOR CON ADICIÓN	**$ 49.735.341.932,00**					

Frente a la forma de pago de este valor de la novedad y posterior a las mesas de trabajo y de todas las reuniones que se han adelantado, ADR, propone la siguiente forma de pago:

De lado izquierdo se encuentra la forma de pago actual del contrato, la cual cuenta con siete (7) desembolsos. Para la sumatoria total tanto del valor por inversión como de la cuota de gerencia pactada hasta el momento. La forma de pago sugerida por la ADR incluye un valor adicional como pago número cuatro, en el cual se estaría reconociendo el **50%** del valor adición a la suscripción de las modificaciones contractuales de los cuatro contratos derivados de los proyectos estratégicos de Triángulo y de Ranchería y el otro **50%** en el pago No. 8; que ya nos quedaría modificando el número de pagos, en el cual se adiciona el 50% del valor de la presente adición ese contra los mismos hitos que se habían establecido, la ejecución del 100% de los contratos proyectos derivados del componente AOM así como el componente FONAT y a la entrega de las actas de entrega y recibo de satisfacción de la contratación deriva solo corresponde al 5%. Se ajustó y nos queda en un 7%.

Eso en cuanto a la forma de pago de la novedad del contrato marco 224010.

Frente a la suspensión del CTO 2240274 Diagnóstico y Obra: ENTerritorio S.A. presenta el siguiente balance:

Modificación , suspensión y reinicio contrato No. 2240274

Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas - IVA. – Articulo 476 del Estatuto Tributario

ART 24. Los siguientes servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos:

a. El riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria;

b. *El diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación*;.....

Se propone modificar en el sentido de incluir el valor de IVA por proyecto a los Diagnósticos por proyecto.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 392.954.545,00
PLAZO: 2,5 MESES	215%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO RANCHERÍA		$ 74.661.364,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO RÍO RANCHERÍA (A)		**$ 467.615.909,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 180.878.543,00
PLAZO: 2 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO		$ 34.366.923,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		**$ 215.245.466,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 185.832.859,00
PLAZO: 2 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL		$ 35.308.243,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL (C)		**$ 221.141.102,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 173.911.904,00
PLAZO: 2 MESES	213%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 33.043.262,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		**$ 206.955.166,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 165.548.145,00
PLAZO: 2 MESES	213%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY		$ 31.454.148,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY (E)		**$ 197.002.293,00**

Frente al contrato 2240274 de diagnósticos y bolsa de obra a monto agotable, esta modificación surge a partir de los servicios incluidos del impuesto sobre las ventas IVA, que está contenido en el artículo 476 del Estatuto tributario, en el cual se indica que servicios que se destinen a la adecuación de tierra; a la producción agropecuaria y pesquera y la comercialización de los respectivos productos y en específico literal B al diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación.

El cuadro que está a la derecha, nos muestra detallado un valor de IVA sobre cada diagnóstico, ese IVA corresponde al 19%. Acá lo podemos ver en el primer proyecto estratégico, por ejemplo, de Ranchería está el valor del diagnóstico de $392.954.545 y el valor de IVA del 19% 74.561.364 para un total de $467.615.000 y así, en los cinco proyectos estratégicos

Se propone modificar, en el sentido de incluir el valor generado por el IVA de los proyectos, al valor de los diagnósticos del CTO 2240274, ADR está de acuerdo.

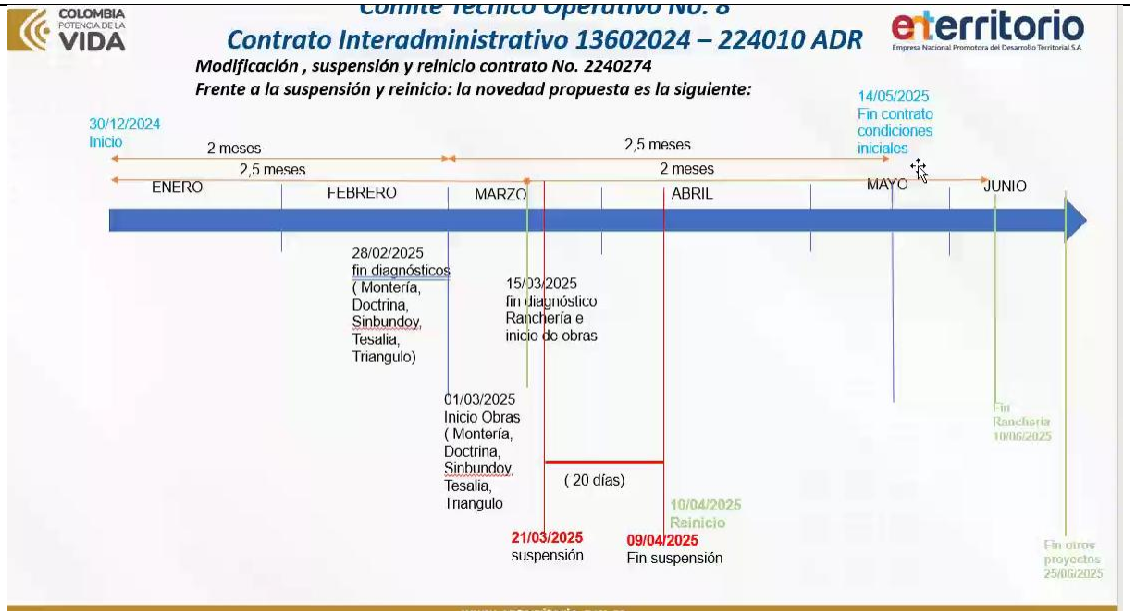

Ahora bien, y con respecto al mismo contrato, se trae la novedad de suspensión y reinicio, motivada en la necesidad de revisar, ajustar, atender todas las observaciones en por la ADR con respecto a los diagnósticos que han sido entregados por el contratista; el plazo total de este contrato es de 4.5 meses.

La línea de tiempo de la imagen anterior, trae el plazo del contrato: acta de inicio de fecha 30 de diciembre del 2024 y hasta el 14 de mayo del 2025, es decir, los 4.5 meses de corrido; teniendo en cuenta lo que ha pasado con el tema de las observaciones, la revisión de los diagnósticos, el ajuste y el tiempo que se requiere para definir por parte de la ADR los proyectos priorizados a atender con el presupuesto limitado que tiene ese contrato; demanda un plazo de suspensión para poder adelantar este tipo de actividades y que no estemos gastando o consumiendo el plazo de la obra, por lo anterior la necesidad de la suspensión.

La propuesta es suspender por un plazo de 20 días a partir del 20 de marzo y hasta el 9 de abril, para reiniciar el día 10 de abril la fase de obra.

De esta manera se da por terminada la exposición por parte de ENTerritorio de los temas traídos a consideración del comité.

- Seguidamente se procede con la votación para la aprobación de la Novedad del contrato interadministrativo 13602024 – 224010 y sus derivados 2240261, 2240196 correspondientes a Triángulo Tolima , 2240269 y 2240270 correspondientes a Ranchería en el siguiente orden:

Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva ADR: "*recomendamos adicionar los contratos derivados 2240269 - 2240270 Ranchería y 2240251 y 2240196 triángulo del Tolima así las cosas, se recomienda la edición del Convenio Interadministrativo por $4.074.616.705,00 esto sujeto a la aprobación del Comité de Contratación de la ADR de la que quede en efecto para efectos del Acta"*

Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas , supervisora Convenido, "*como miembro del Comité Técnico y Supervisora del contrato de por parte de ADR y de acuerdo a la cláusula 12 del contrato Interadministrativo Numeral 8. Recomiendo la pertinencia de adicionar y modificar el contrato interadministrativo por el valor de $4.074.616.705,00, igualmente, como lo manifiesta el doctor Diego Solano, esto será llevado a un comité de contratación para que sea aprobado por el ordenador del gasto de la ADR. En ese sentido, entonces dejo mi voto, sí"*

Álvaro de la Candelaria Viloria Romero, Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 - Designado como supervisor del Contrato Interadministrativo: "*Aprobado"*

Diana Milena Castañeda Moreno, Gerente de Proyecto: *"en calidad de gerente del contrato y en atención en virtud de la cláusula 12 del contrato, considero que es pertinente hacer las novedades por las justificaciones y trazabilidad de los estudios de precios y el análisis que han hecho ambos equipos en el sentido de modificar el contrato para adicionar el valor requerido que permita continuar con la operación AOM Río ranchería y triángulo del Tolima, sus interventorías y queda supeditado, a la aprobación de Comité de Contratación de la ADR"*

- Seguidamente se procede con la votación para la aprobación de la Novedad de suspensión del Contrato 2240274:

Se estima no llevar a cabo la suspensión hasta tanto no se haga una reunión virtual el día 14 de marzo del 2025 a las 9am con los derivados del Contrato 2240274, para verificar el tema de del diagnóstico de las bombas, que es lo más urgente y queda supeditada a los resultados de la misma reunión, así como a la entrega de los diagnósticos de los seis (6) distritos del alcance del contrato.
Se procede a la votación:
Dr. Diego Solano, Ing. Esperanza, Ing. Alvaro Viloría, votan y están de acuerdo con llevar a cabo la reunión el día de mañana 14 de marzo del 2025 y luego volver a revisar el tema de la suspensión en una nueva reunión entre ADR y ENTerritorio.

Proposiciones y varios.

- Enviar por parte de ENTerritorio el informe BIMENSUAL correspondiente a Enero y Febrero del 2025. Así como informe de Noviembre – diciembre ajustado conforme las observaciones presentadas por la ADR
- Enviar las actas de comité técnico 7 y 8
- Enviar relación personal mínimo contratado para el CI 224010 y su ejecución. (Nombres, perfil, y hoja de vida)

Se da por finalizada la sesión de comité.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Enviar por parte de ENTerritorio el informe BIMENSUAL correspondiente a Enero y Febrero del 2025. Así como informe de Noviembre – diciembre	ENTerritorio	No se indica

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
	ajustado conforme las observaciones presentadas por la ADR		
2	Enviar las actas de comité técnico 7 y 8	ENTerritorio	No se indica
3	Enviar relación personal mínimo contratado para el CI 224010 y su ejecución. (Nombres, perfil, y hoja de vida)	ENTerritorio	No se indica

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
*Por ENTerritorio S.A.:	**Álvaro Viloria de la Candelaria** Viloria Romero. Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Supervisor del Contrato Interadministrativo	
	Diana Milena Castañeda Moreno Contratista – Gerente de Convenios y/o Contratos GDP2 – Designada como Gerente del CI. 224010 Supervisor del Contrato Interadministrativo	
*Por ADR	**Yineth Esperanza del Pilar** Guarnizo Rojas **Gestor T1 Grado 13** Supervisor del Contrato Interadministrativo	
*Por ADR	**Diego Armando Solano Montenegro** Vicepresidente de integración Productiva ADR	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Presentación Comité 08	11 diapositivas

VoBo. _____

*****Profesional de calidad***

- Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Outlook

RE: Aprobación Presidencia Novedades Contratos Derivados ADR

Desde Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 20/03/2025 4:55 PM
Para Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
CC Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Sandra Cecilia Cadena Castañeda <Scadena1@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, se autoriza adelantar los trámites de las novedades de los contratos derivados del contrato interadministrativo 224010 suscrito con ADR, las cuales se relacionan a continuación:
.

NO. CONTRATO	VR ADICIÓN	PRÓRROGA
2240269	$ 1.234.686.543,22	3,5 MESES
2240270	$ 416.490.480,00	3,5 MESES
2240251	$ 1.301.195.162,33	4,26 MESES
2240196	$ 413.957.065,20	4,26 MESES

Cordial Saludo,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencia sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietu frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 8:23
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Presidencia Novedades Contratos Derivados ADR

Buen dia Dra Nohora

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 22 de fecha 16 de junio de 2022 y los lineamientos impartidos por la Subgerencia de Operaciones mediante Circular No. 170 del 19 de abril del 2023, solicito amablemente su autorización y aprobación para tramitar las novedades de los contratos derivados del contrato interadministrativo 224010 suscrito con ADR que fueron sometidas a consideración del comité de novedades del día de ayer.

NO. CONTRATO	VR ADICIÓN	PRÓRROGA
2240269	$ 1.234.686.543,22	3,5 MESES
2240270	$ 416.490.480,00	3,5 MESES
2240251	$ 1.301.195.162,33	4,26 MESES
2240196	$ 413.957.065,20	4,26 MESES

Cordialmente,

Alvaro Viloria Romero

Gerente de Unidad

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

aviloria@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato 2240251 – COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 14/03/2025 11:54 AM
Para CPT Propuestas <propuestas@cptsa.com.co>
CC Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

REF: Legalización ACTA DE INICIO - Contrato 2240251

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **14 DE MARZO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.

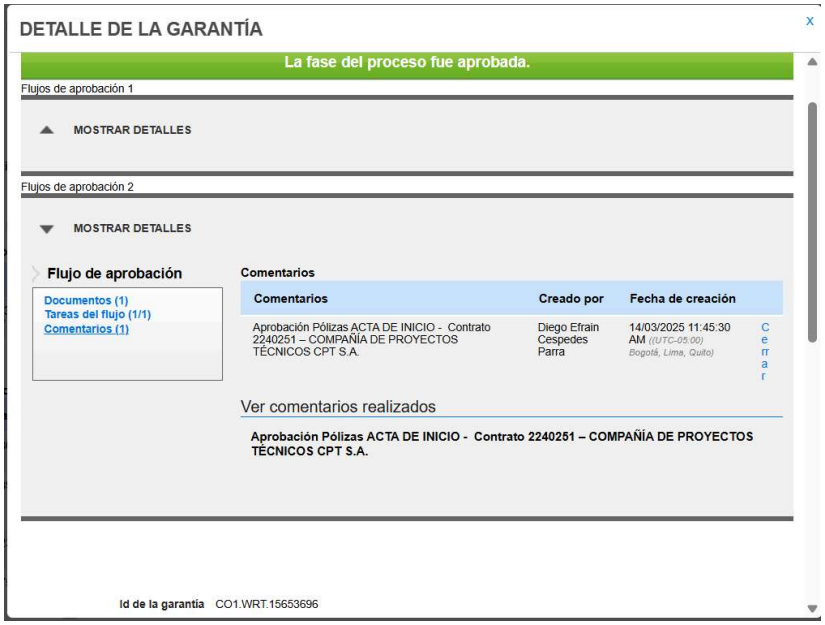

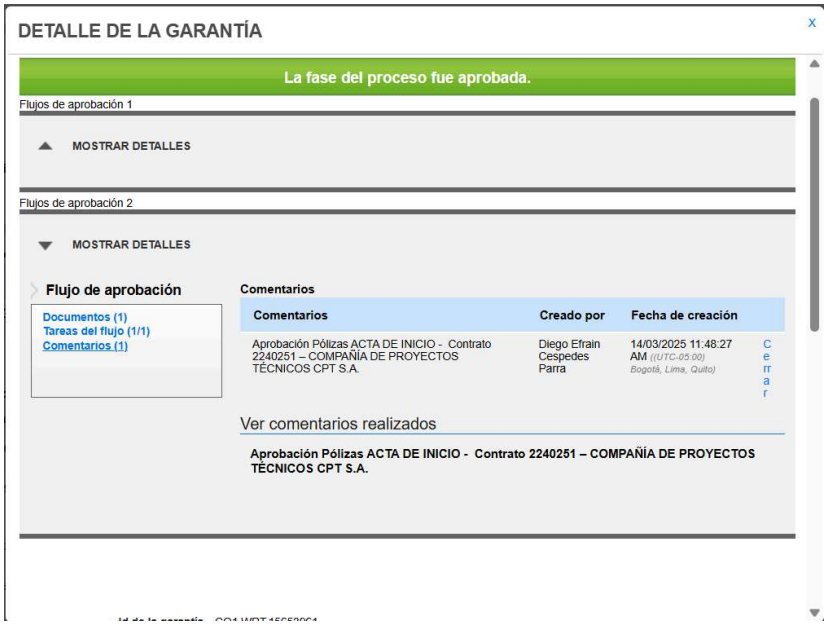

validación de póliza

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: ○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No. 72172387

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	AIGnP0U3jGBMj+Gyzgtm8Q==		
Número de póliza	100353299	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE	Fecha de expedición	18/11/2024
Inicio de vigencia Global	08/11/2024	Fin de vigencia Global	24/03/2028
Tomador	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.		
Asegurado	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL -	Valor asegurado	1.345.491.258,90
		Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA

Objeto de póliza:

CUANTIA DE LA RECLAMACION, EN TERRITORIO DARA APLICACION A LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 08/11/2024 AL CONTRATO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/11/2025	$ 576.639.110,96	$ 1.203.833,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2028	$ 384.426.073,97	$ 2.595.139,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/03/2025	24:00 Horas del 24/03/2026	$ 384.426.073,97	$ 768.852,00

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: ○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No. 72339329

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	nHGREeC/eNoP7JcG4RRkZw==		
Número de póliza	100090460	Número de anexo	3
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	12/03/2025
Inicio de vigencia Global	08/11/2024	Fin de vigencia Global	24/03/2025
Tomador	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.		
Asegurado	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	Valor asegurado	576.639.110,96
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2240251 DE 2024 , CUYO OBJETO ES ADMINISTRACION, OPERACION ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BASICO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 - GRUPO 2 - PROYECTO TRIANGULO DEL TOLIMA

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA ENTERRITORIO 899999316-1, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2025	$ 576.639.110,96	$ 0,00
GASTOS MEDICOS	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2025	$ 576.639.110,96	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2025	$ 576.639.110,96	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2025	$ 576.639.110,96	$ 0,00
R.C. CRUZADA	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2025	$ 576.639.110,96	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2025	$ 576.639.110,96	$ 0,00
CONTAMINACION ACCIDENTAL	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2025	$ 576.639.110,96	$ 0,00
BIE.BAJO CUID.T.O C.	00:00 Horas del 08/11/2024	24:00 Horas del 24/03/2025	$ 576.639.110,96	$ 0,00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio — Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 12:28 p. m.
Para: CPT Propuestas <propuestas@cptsa.com.co>
CC: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Devolución de pólizas Contrato N° 2240251 – COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. - ACTA DE INICIO

Buenas tardes,

Agradezco si pueden cargar en la plataforma SECOP la póliza de cumplimiento, con el fin de proceder con la respectiva aprobación.

Quedo atento a su gestión y confirmación.

Fecha límite para entrega de garantías: 1/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** 18/11/2024 2:18:56 PM ((UTC-05:0

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción
5. F-PR-33 V04 Anexo Esquema de Garantias AOM proyectos ADR rv FU (1) (2).pdf	-	5. F-PR-33 V04 Anexo Esquer

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fi
CO1.WRT.15653696	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	576.639.110,96 COP	SEGUROS MUNDIAL	11 días p
CO1.WRT.15653961	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.345.491.258,90 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/03/20

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: CPT Propuestas <propuestas@cptsa.com.co>
Enviado el: miércoles, 12 de marzo de 2025 12:08 p. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
CC: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Devolución de pólizas Contrato N° 2240251 – COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. - ACTA DE INICIO

No suele recibir correo electrónico de propuestas@cptsa.com.co. Por qué es esto importante

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Buen día, atendiendo su solicitud se remite RCE con la debida corrección

El mar, 11 mar 2025 a las 15:54, Diego Efraín Cespedes Parra (<dcespede@enterritorio.gov.co>) escribió:

> Buen dia
>
> Bogotá, D.C.
> Señores
> **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**
>
> De conformidad con la pólizas incluidas en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

1. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- De acuerdo con lo establecido en el esquema de garantías, es necesario aclarar el límite asegurado para el amparo de **gastos médicos.** El límite que debe quedar registrado en la póliza debe ser de **50.000.000 millones por persona y 200.000 millones por evento.**

Agradecemos realizar los ajustes correspondientes y cargar la versión actualizada en la plataforma SECOP II.

IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA	NB-100090460	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72172398	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2024	24:00 Horas Del	24/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA ENTERRITORIO 899999316-1
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AEMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA ENTERRITORIO 899999316-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA ENTERRITORIO 899999316-1

DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIN SUBLIMITE
USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN SUBLIMITE
ACTIVIDADES DE MOVILIZACION DE CARGAS SIN SUBLIMITE
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL POR ACCIDENTES DE TRABAJO SIN SUBLIMITE
TODA RESPONSABILIDAD CRUZADA POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SIN SUBLIMITE
GASTOS MEDICOS $ 50.000.000 PERSONA $ 2.000.000 EVENTO
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA SIN SUBLIMITE
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL SIN SUBLIMITE
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS SIN SUBLIMITE
CONTAMINACION AMBIENTAL
DEDUCIBLES:
AMPARO DEDUCIBLES

NOTA: **Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos**

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 16:24:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80412013
Código de Verificación	80412013250321162412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 16:21:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600419681
Código de Verificación	8600419681250321162127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266901216

PIB
16:22:39

Bogotá DC, 21 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A identificado(a) con NIT número 8600419681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266901452

PIB
16:24:52

Bogotá DC, 21 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80412013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:23:50 PM horas del 21/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80412013**
Apellidos y Nombres: **ALFARO DE LOS RIOS JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2025 09:11:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **860041968 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112952494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir